

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la citada Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Agrupación de Drogueros Andaluces, S.A., con CIF A-41043829.

Sujeto pasivo: Agrupación de Drogueros Andaluces, S.A., con CIF A-41043829.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Providencia de celebración de pública subasta.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Dependencia Regional de Recaudación. Unidad Regional de Recaudación.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía,

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la citada Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Mosalbo, S.A., con CIF A-41026444.

Sujeto pasivo: Mosalbo, S.A., con CIF A-41026444.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Providencia de celebración de pública subasta.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana

de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Dependencia Regional de Recaudación. Unidad Regional de Recaudación.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía,

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la citada Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Inmobiliaria Alvarez Navarro, S.A., con CIF A-41232174.

Sujeto pasivo: Mosalbo, S.A. y Agrupación de Drogueros Andaluces, S.A., con CC.II.FF., respectivamente, A-41026444 y A-41043829.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Providencia de celebración de pública subasta.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Ignacio García Sinde.

IES JESUS MARIN

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar.
(PP. 2812/98).*

Centro IES Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de doña M.ª del Carmen Gallardo García, expedido el 23 de julio de 1981.

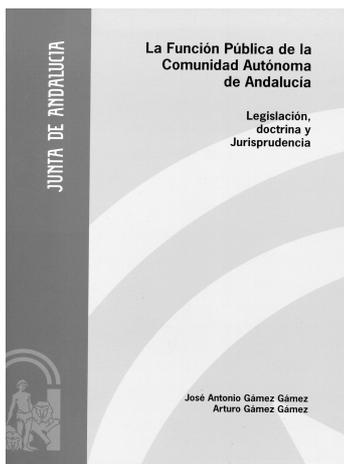
Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 13 de agosto de 1998.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero.

PUBLICACIONES

Título: La Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Autores: José Antonio Gámez Gámez
y Arturo Gámez Gámez



CONTENIDO:

- Repertorio de Legislación, Doctrina y Jurisprudencia sobre la Función Pública de la Comunidad Autónoma
- Recopilación de textos de la Función Pública Andaluza (normativa propiamente andaluza y básica estatal)
- Doctrina emanada del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
- Doctrina emanada del Consejo Consultivo de Andalucía
- Anexos e Índices para facilitar el manejo del texto

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de la Presidencia y Consejería de Gobernación y Justicia

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA
También está en venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4.360 ptas. (IVA incluido)

Edición cerrada a: 30 de diciembre de 1997
Un volumen de 872 páginas

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 3 de noviembre de 1998, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

14.074

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

14.118

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Anuncio de bases.

14.129

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

Anuncio de bases.

14.138

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

Anuncio de bases.

14.143

Anuncio de bases.

14.145

Anuncio de bases.

14.147

Anuncio de bases.

14.150

Número formado por dos fascículos

Sábado, 14 de noviembre de 1998

Año XX

Número 130 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de noviembre de 1998, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

De conformidad con la Orden de 28 de octubre de 1998, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional para los funcionarios de los Cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) que se convoquen durante el curso 1998/99 y existiendo plazas vacantes en los Centros docentes cuya provisión debe hacerse entre funcionarios docentes de los Cuerpos que a continuación se citan, esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera. Cuerpos de funcionarios docentes.

Se convoca concurso de traslados, de acuerdo con las normas y especificaciones que se citan en la presente Orden, para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos de:

- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Este concurso se regirá por las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; Ley 42/1994, de 30 de diciembre; Ley 4/1995, de 23 de marzo, así como Decreto 315/1964, de 7 de febrero, modificado por la Ley 4/1990, de 29 de junio; Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre; Real Decreto 850/1993, de 4 de junio; Real Decreto 574/1991, de 22 de abril; Real Decreto 575/1991, de 22 de abril; Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre; Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2042/1995, de 22 de diciembre; Real Decreto 777/1998, de 30 de abril; Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio; Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre; Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto) y Orden de 28 de octubre de 1998 y cuantas otras les sean de aplicación.

El Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE del 10), adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional. La asignación de los funcionarios de dichos Cuerpos a las especialidades que en cada caso correspondan, en función de la distribución de los ciclos formativos entre los Centros

de Educación Secundaria, se realizará una vez quede fijada dicha distribución, por lo que no se ofertarán en esta convocatoria plazas de determinadas especialidades de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Segunda. Puestos objeto de provisión.

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que al menos se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1998 y las que resulten de la resolución de la presente convocatoria en cada Cuerpo, así como las que originase en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia la resolución de los concursos convocados por los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación y Cultura. Todas ellas siempre que correspondan a plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación educativa.

Las plazas objeto de la presente convocatoria se publicarán, relacionados por Centros, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercera. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Los profesores pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las siguientes plazas:

1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, para los centros que figuran en el Anexo I a la presente Orden, y para las especialidades que se indican en el Anexo V.

Los profesores que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE del 10), posean varias especialidades por haberse reconvertido la suya de origen, podrán participar en el presente concurso de traslados por todas y cada una de ellas, si figuran en el Anexo V.

Los profesores que participen por este apartado 1 tendrán derecho preferente en la obtención de destino sobre los que participen por los apartados siguientes, exceptuando lo dispuesto en la base décima de la presente convocatoria.

2. Plazas correspondientes a la especialidad de Tecnología para los centros consignados en el Anexo I, por una sola vez, siempre que, aun no siendo titulares de la misma, reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener destino definitivo en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Estar en posesión del Título de Ingeniero, Arquitecto, Doctor o Licenciado en Ciencias Físicas, Ciencias Químicas, Licenciado o Diplomado de la Marina Civil, Licenciado en Ciencias, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico y aquellas titulaciones homologadas a las citadas anteriormente que recoge el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre (BOE de 17 de noviembre).

3. Plazas correspondientes a la especialidad de Psicología y Pedagogía para los centros consignados en el Anexo I, por una sola vez, siempre que, aun no siendo titulares de la especialidad, reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener destino definitivo en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Encontrarse en posesión del Título de Doctor o Licenciado en Psicología, Filosofía y Ciencias de la Educación (Especialidades Psicología o Ciencias de la Educación) o Filosofía y Letras (Especialidades Pedagogía o Psicología) o que hayan sido Diplomados en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974.

4. Plazas correspondientes a la especialidad de Economía en los centros que aparecen consignados en el Anexo I, por una sola vez, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener destino definitivo en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Encontrarse en posesión del Título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Empresariales, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, Licenciado en Economía, Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, Diplomado en Ciencias Empresariales, Diplomado en Gestión y Administración Pública.

c) No haber obtenido con anterioridad destino en una plaza de Economía a través de su participación en anteriores concursos de traslados.

5. Plazas de «Cultura Clásica». Tienen esta denominación aquellas plazas a cuyos titulares se les confiere, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, la atribución docente correspondiente a las especialidades de Latín y Griego. Estas plazas aparecerán convenientemente diferenciadas en la relación de vacantes de los centros y podrán ser solicitadas, indistintamente, por los Profesores de Enseñanza Secundaria titulares de alguna de las dos especialidades citadas. El profesor que acceda a ellas viene obligado a impartir tanto las materias atribuidas a la especialidad de Griego como a la de Latín.

Cuarta. Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Los profesores pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las siguientes plazas:

1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, para los centros que figuran en el Anexo I, y para las especialidades que figuran en el Anexo IV.

Los profesores que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE del 10), posean varias especialidades por haberse reconvertido la suya de origen, podrán participar en el presente concurso de traslados por todas y cada una de ellas, si figuran en el Anexo VI.

2. Plazas correspondientes a la especialidad de Tecnología, por una sola vez, siempre que reúnan las condiciones y requisitos previstos en la base tercera, apartado 2, con las consideraciones previstas en el tercer párrafo del apartado 1 de dicha base.

Quinta. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Los profesores pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los centros que aparecen en el Anexo II y para las especialidades que figuran en el Anexo VII.

Sexta. Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

1. Los Catedráticos de Música y Artes Escénicas podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los centros que aparecen en el Anexo III y para las especialidades que figuran en el Anexo VIII.

2. Los Profesores de Música y Artes Escénicas podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los centros que aparecen en el Anexo III y para las especialidades que figuran en el Anexo IX.

Séptima. Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

1. Los Profesores de Artes Plásticas y Diseño podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los centros que aparecen en el Anexo IV, para las especialidades que figuran en el Anexo X.

2. Los Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los centros que aparecen en el Anexo IV, para las especialidades que figuran en el Anexo XI.

Octava. Participación voluntaria.

1. Funcionarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar voluntariamente a las plazas de los Cuerpos y Especialidades anunciadas en esta convocatoria, si se encuentran en algunas de las situaciones que se indican a continuación:

a) Servicio activo en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, debiendo acreditar dos años de permanencia con carácter definitivo en el último destino obtenido.

b) Servicios especiales declarados desde centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, debiendo acreditar dos años de permanencia con carácter definitivo en el último destino obtenido por concurso de traslados.

c) Excedencia voluntaria declarada desde centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar contemplada en los apartados c) y d) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, sólo podrán participar si al finalizar el presente curso escolar han transcurrido dos años desde que pasaron a esta situación.

d) Suspensión declarada desde centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el presente curso escolar haya transcurrido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

A los efectos previstos en este apartado 1, se entenderá como fecha de finalización del curso escolar la de 30 de septiembre de 1999.

1.2. Los participantes a que se alude en el apartado 1 de esta base podrán igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes Administraciones Educativas en los términos establecidos en las mismas.

1.3. Quienes deseen ejercitar un derecho preferente para la obtención de destino deberán estar a lo que se determina en la base décima de esta convocatoria.

2. Funcionarios dependientes de otras Administraciones Educativas.

Podrán solicitar plazas correspondientes a esta convocatoria siempre que cumplan los requisitos y condiciones que se establecen en esta Orden. Estos funcionarios deberán haber obtenido su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Administración Educativa a la que se circunscribía la convocatoria por la que fueron seleccionados, salvo que en la misma no se estableciera la exigencia de este requisito.

Estos concursantes deberán dirigir su instancia de participación a quien se determine en la convocatoria de la Administración Educativa en la que tengan destino definitivo o en

la que tuvieron el último destino definitivo, en caso de no encontrarse actualmente en la situación de activo.

Novena. Participación obligatoria.

1. Funcionarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

1.1. Están obligados a participar a las plazas anunciadas en esta convocatoria los funcionarios sin destino definitivo que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Funcionarios que, procedentes de la situación de excedencia o suspensión de funciones, hayan reingresado y obtenido un destino con carácter provisional en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.

En el supuesto de que no participen en la presente convocatoria o de que, participando, no soliciten todas las plazas que en función de su situación estén obligados a pedir, y de ello se derivase la no obtención de destino definitivo, se les podrá adjudicar éste de oficio en plazas que puedan ocupar, según las especialidades de las que sean titulares, en centros gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

De no adjudicárseles destino definitivo, deberán participar en los procedimientos que se establezcan para la obtención de un destino con carácter provisional.

b) Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia o suspensión de funciones con pérdida del puesto de destino y que cumplida la sanción no hayan obtenido reingreso provisional y hayan sido declarados en estas situaciones desde algún Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios incluidos en el párrafo anterior, en el supuesto de no participar en el presente concurso, o de que participando, no solicitaran suficiente número de Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en los que correspondía impartir enseñanzas a su Cuerpo, si no obtuvieran destino definitivo, quedarán en la situación de excedencia voluntaria contemplada en el apartado c) del art. 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

c) Adscripción temporal a plazas en el exterior, desde centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, con el deber de reincorporación en el curso 1999/2000 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, no hubieran obtenido aún un destino definitivo.

En el supuesto de que no participen o de que, participando sin ejercer el derecho preferente, no obtuvieran destino en las plazas solicitadas, se les podrá adjudicar éste de oficio en plazas a las que puedan optar por las especialidades de las que sean titulares y en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Quienes carezcan de una localidad de referencia por no tener destino definitivo previo, en el caso de no obtener destino, serán adscritos provisionalmente, en los términos del párrafo anterior, a la provincia en la que prestaban servicios en el momento de producirse la adscripción.

d) Cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o supresión expresa del puesto desempeñado con carácter definitivo, entre los que se encuentran los mencionados en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), que carezcan de destino definitivo.

A los efectos de esta convocatoria, sólo tendrán carácter de puestos expresamente suprimidos los correspondientes a la supresión de centros, siempre que ésta no haya dado lugar

a la creación de otro centro, y a la de enseñanzas cuya impartición se haya extinguido en el centro sin que hayan sido sustituidas por otras equivalentes o análogas.

Los funcionarios de este subapartado vendrán obligados a participar en los concursos de traslados que se convoquen en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, hasta que obtengan destino definitivo. A quienes, debiendo participar, no lo hicieran se les tendrá por decaído el derecho preferente. Asimismo, a éstos, como a los que cumpliendo con dicha obligación no obtuviesen destino definitivo en las seis primeras convocatorias, se les podrá destinar de oficio a cualquier puesto en la Comunidad Autónoma para cuyo desempeño reúnan los requisitos exigibles.

e) Los profesores con destino provisional que durante el presente curso 1998/99 estén prestando servicios en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por no haber obtenido destino definitivo en los procedimientos de provisión de vacantes convocados por Orden de 25 de noviembre de 1997 (BOJA del 29), si no tienen destino definitivo por otra especialidad. Estos funcionarios están obligados a solicitar plazas de la especialidad por la que ingresaron en el Cuerpo correspondiente, pudiendo además incluir puestos a los que puedan optar en virtud de otra especialidad de la que, asimismo, sean titulares.

A los profesores incluidos en este apartado que no participen o, haciéndolo, no soliciten todas las plazas que en función de su situación estén obligados a pedir, y de ello se derivase la no obtención de destino definitivo, se les podrá adjudicar éste de oficio en plazas a las que puedan optar por las especialidades de las que sean titulares y en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

En caso de no obtener destino definitivo, se estará obligado a participar en los procedimientos que se establezcan para la obtención de destino provisional.

f) Los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 12 de marzo de 1998 (BOJA de 24 de marzo), salvo lo previsto en el apartado 14 de la base quince de la citada Orden, con los siguientes criterios y consideraciones:

- La adjudicación de destino a estos opositores se hará teniendo en cuenta el orden con el que figuren en la Resolución por la que se les haya nombrado funcionarios en prácticas.

- A aquellos profesores que debiendo participar no concursen o, participando, no soliciten suficiente número de Centros, se les adjudicará libremente destino definitivo en plazas correspondientes a la especialidad por la que participen o debieran participar, en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

- De conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones Adicionales Decimotercera y Decimoséptima del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los aspirantes seleccionados por el acceso a Cuerpo del mismo grupo y nivel de complemento de destino tendrán, en esta ocasión, prioridad en la obtención de destinos sobre los ingresados por el turno de acceso a Cuerpo de Grupo Superior y sobre los ingresados por el turno libre o reserva de discapacitados de su misma promoción. Igualmente, los ingresados por el turno de acceso a Cuerpo de Grupo Superior tendrán, en esta ocasión, prioridad en la obtención de destino sobre los ingresados por el turno libre o reserva de discapacitados de su misma promoción. Estas prioridades se aplicarán únicamente cuando la adjudicación de destino se realice atendiendo a la puntuación obtenida en los procedimientos selectivos.

- El destino definitivo que pudiera corresponderles será irrenunciable y estará condicionado a la superación de la fase de prácticas, en los casos en que ésta sea preceptiva, y a su posterior nombramiento como funcionario de carrera.

- En caso de no obtener destino definitivo, se estará obligado a participar en los procedimientos que se establezcan para la obtención de destino provisional.

Quedan exceptuados de la obligatoriedad de concursar:

- Quienes procediendo del Cuerpo de Maestros hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a través del procedimiento de acceso a Cuerpos docentes de Grupo Superior se encuentren prestando servicios en la misma especialidad, con carácter definitivo, en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, en Centros de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Estos profesores, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la LOGSE, serán confirmados en los destinos que vinieran ocupando una vez que, aprobado el expediente de los procedimientos selectivos, sean nombrados funcionarios de carrera todos los aspirantes seleccionados en los mismos.

- Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el procedimiento de acceso a Cuerpos de Grupo Superior y opten por continuar en su condición de Maestro y ejercer el derecho a que se refiere el art. 5.9 del Real Decreto 575/1991, de 22 de abril, quedando mientras tanto en activo en el Cuerpo de Maestros y en situación de excedencia contemplada en el apartado a) del art. 29.3 de la Ley 30/1984, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y, una vez aprobado el expediente de los procedimientos selectivos, sean nombrados funcionarios de carrera todos los aspirantes seleccionados en los mismos.

La opción a la que se alude en los apartados anteriores deberá manifestarse con carácter obligatorio a través de escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de presentación de instancias al que se refiere la base decimotercera de esta Orden.

A estas opciones se acompañará certificado de la Delegación Provincial correspondiente acreditativo de la plaza que se está desempeñando. En el caso del primer supuesto se acreditará, además, que se dan las circunstancias indicadas en el mismo.

2. Los participantes a que se alude en el apartado 1 de la presente base, a excepción de los supuestos e) y f), podrán igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por otras Administraciones Educativas en los términos que en ellas se establezcan, siempre que hubieran obtenido su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a excepción de aquéllos a quienes la convocatoria por la que ingresaron no les exigiera el cumplimiento de este requisito.

Décima. Derechos preferentes.

Los profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, indicando la causa en que apoyan su petición.

A los efectos de solicitud de plazas sólo se tendrán en cuenta los siguientes derechos preferentes:

1. Derecho preferente a centro:

1.1. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera.2 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los profesores desplazados del puesto en el que tengan destino definitivo, por declaración expresa de supresión de la misma o por insuficiencia de horario, tendrán derecho

preferente ante cualquier otro aspirante para obtener otra plaza en el mismo centro, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño.

1.2. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera.1 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los funcionarios que hayan adquirido nuevas especialidades en virtud de los procedimientos convocados a tal efecto por Orden de 8 de abril de 1994 (BOJA del 14) y Orden de 7 de marzo de 1996 (BOJA del 26) y Orden de 12 de marzo de 1998 (BOJA del 24), o de la adscripción a nuevas especialidades reguladas en los artículos 1 y 4 del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE del 10), tendrán preferencia, por una sola vez, con ocasión de vacante, para ser destinados a plazas de la nueva especialidad adquirida, en el centro donde tuvieran destino definitivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1.1 de esta base.

Cuando concurren dos o más profesores y se den las circunstancias señaladas en los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en el presente concurso.

Para ejercitar este derecho preferente deberán consignar en la instancia de participación, en primer lugar, el código del centro y especialidad a que corresponda la vacante. Esta circunstancia deberá indicarse en el recuadro A) de la instancia de participación, pudiendo consignar, además, peticiones correspondientes a otras plazas a las que puedan optar en virtud de las especialidades de las que sean titulares, si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

1.3. De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, los Profesores de Enseñanza Secundaria que cuenten con destino definitivo en el centro y reúnan los requisitos exigidos en la base tercera, apartados 2, 3 y 4 tendrán preferencia para obtener destino en las plazas de las especialidades de Tecnología, Psicología-Pedagogía y Economía del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 1.1 y 1.2 de esta base.

1.4. Los Profesores Técnicos de Formación Profesional que cuenten con destino definitivo en el centro y reúnan los requisitos exigidos en la base cuarta, apartado 2, de la presente convocatoria, tendrán preferencia para la obtención de destino en las plazas de la especialidad de Tecnología, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 1.1 y 1.2 de esta base.

Para ejercitar este derecho deberán consignar en la instancia de participación en el apartado correspondiente a la petición de vacantes, en primer lugar, el código del centro y la especialidad a que corresponda la vacante.

Estos solicitantes podrán incluir, a continuación, otras peticiones correspondientes a plazas a las que deseen y puedan optar en virtud de las especialidades de las que sean titulares, fuera del derecho preferente.

2. Derecho preferente a localidad:

2.1. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera.3 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los profesores desplazados de su puesto de trabajo en el que tengan destino definitivo por insuficiencia de horario tendrán derecho preferente ante cualquier otro aspirante para obtener cualquier otra plaza correspondiente a su especialidad en centros de la localidad en que tengan su destino definitivo.

A los únicos efectos de acogerse a esta preferencia, se considerarán desplazados de su puesto, por falta de horario, a los profesores que durante los cursos escolares 1997/98 y 1998/99 hayan impartido todo su horario en otro centro distinto de aquél en el que tienen su destino definitivo. Esta circunstancia deberá indicarse en el recuadro B) de la instancia de participación y acreditarse mediante certificado expedido por el Director del Centro del destino definitivo, con el Vº Bº de la Inspección Provincial de Educación.

2.2. Los funcionarios procedentes de adscripciones temporales en el extranjero gozarán de derecho preferente, de acuerdo con el artículo 52 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la Acción Educativa en el Exterior.

2.3. Los funcionarios que se encuentren en el segundo y tercer año del período de excedencia para el cuidado de hijos y deseen reingresar al servicio activo gozarán de derecho preferente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1995, de 23 de marzo, de regulación del permiso parental y por maternidad.

Los funcionarios que gocen de dicho derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo. Para que el derecho preferente tenga efectividad, los solicitantes están obligados a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades a las que puedan optar de los centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los centros restantes de dicha localidad.

2.4. Los funcionarios desplazados del puesto de trabajo en el que tengan destino definitivo, por supresión del mismo, gozarán de derecho preferente a obtener plaza en la localidad donde hubiesen tenido su último destino definitivo o en la del Centro de Profesores donde tenían la plaza suprimida, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto).

Para que el derecho preferente tenga efectividad, los solicitantes están obligados a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades a las que puedan optar de los centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que omitieran alguno de los centros de la localidad donde deseen ejercitarlo o de que, debiendo participar, no lo hicieran, se les tendrá por decaído el derecho preferente. Hasta tanto, podrán optar por continuar prestando servicio con carácter provisional, durante cuatro años renovables cada dos, mediante el proceso de evaluación análogo al establecido en el artículo 14 del Decreto 194/1997, de 29 de julio, citado.

2.5. Por una sola vez y con ocasión de vacante, los funcionarios docentes que, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, hayan pasado a desempeñar otro puesto en la Administración, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo, y siempre que hayan cesado en este último puesto.

Estos solicitantes podrán incluir a continuación otras peticiones correspondientes a plazas a las que deseen y puedan optar en virtud de las especialidades de que sean titulares, fuera del derecho preferente.

Undécima. Forma de participación.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de octubre de 1998 (BOE de 4 de noviembre), los participantes presentarán una única instancia, según modelo oficial, aun cuando lo hagan por más de una especialidad o soliciten plazas de diferentes órganos convocantes, acompañada de una hoja de servicios certificada. Ambos documentos se encontrarán a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Para la demostración de los méritos se presentarán los documentos reseñados en el baremo correspondiente de los que, como Anexos XII y XIII, figuran en la presente Orden, haciendo constar en cada documento el nombre, apellidos, especialidad y Cuerpo. Las hojas de servicio deberán

ir certificadas por el centro o unidad administrativa en que esté destinado el solicitante o, en su caso, por aquél en el que hubiera ejercido su último destino docente.

La instancia se dirigirá a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Al objeto de reducir y simplificar los trámites administrativos que deben de realizar los concursantes, quienes hubieran participado en los procedimientos de provisión de vacantes convocados por Orden de 25 de noviembre de 1997 (BOJA del 29), desde un centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, no deberán acreditar nuevamente ninguno de los méritos alegados y justificados. Estos participantes deberán aportar únicamente la documentación de los méritos no alegados o justificados debidamente, debiendo aportar manifestación expresa al respecto acompañada de fotocopia del DNI y justificante acreditativo de la puntuación obtenida, teniendo en cuenta que la baremación de partida será la obtenida en los procedimientos de provisión de vacantes que se citan al principio del párrafo.

A la citada baremación se añadirán los méritos obtenidos con posterioridad al día 19 de diciembre de 1997, fecha de finalización de presentación de instancias a los procedimientos de provisión de vacantes de 1997/98, para lo cual deberán aportar la documentación exigida en el baremo correspondiente de los que, como Anexos XII y XIII, figuran en la presente Orden. Asimismo, quienes hayan retirado la documentación aportada en el precitado procedimiento de provisión de vacantes deberán aportar los méritos correspondientes al apartado 1.4.2 del baremo del Anexo XII y 1.3.2 del baremo del Anexo XIII.

A estos participantes se les evaluarán los méritos de acuerdo con el baremo de los Anexos precitados.

En el momento de presentación de la instancia de participación, los méritos alegados deberán justificarse documentalmente, según determina el baremo correspondiente, consignando debidamente los datos que figuran en la misma. Los solicitantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada.

En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

En todos los documentos presentados deberá hacerse constar el nombre, apellidos, especialidad y Cuerpo del concursante. Las fotocopias justificativas de los méritos alegados estarán firmadas por los solicitantes, haciendo constar en ellas que son copias fieles de los originales.

En el supuesto de que un solicitante presentara durante el plazo habilitado en la base decimotercera más de una instancia de participación en la presente convocatoria, para un mismo Cuerpo, sólo se tendrá en cuenta la última instancia registrada.

La Administración podrá requerir de los interesados, en cualquier momento del procedimiento, la justificación de aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

Duodécima. Presentación de instancias.

Las instancias, así como la documentación a la que se refiere la base anterior, se presentarán en los Registros de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia o en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse.

Decimotercera. Plazos y posibilidad de renunciaciones.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será exclusivamente el comprendido entre el 18 de noviembre y el 4 de diciembre de 1998, ambos inclusive.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna instancia ni modificación alguna a las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados, así como tampoco renuncia a la participación, salvo lo establecido en la base decimoséptima.

Decimocuarta. Consignación de datos en las instancias.

Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los centros que soliciten por orden de preferencia, con los códigos de centro y especialidad que figuran en los Anexos a la presente Orden y, en su caso, a los correspondientes Anexos a las convocatorias de concursos de traslado de los Departamentos de Educación de otras Administraciones Educativas convocantes.

No obstante lo anterior, a fin de simplificar y facilitar a los participantes la realización de sus peticiones, aquellos concursantes que deseen solicitar todos los Centros correspondientes a una localidad podrán, en lugar de realizar la petición consignando los códigos de todos y cada uno de los Centros por orden de preferencia, anotar únicamente los códigos correspondientes a la localidad y tipo de plaza, entendiéndose, en este caso, que solicitan todos los Centros de la localidad de que se trate en el mismo orden de preferencia con el que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de esta convocatoria.

Si respecto a todos los Centros de una localidad deseara solicitarse alguno o algunos de ellos prioritariamente, estos Centros podrán consignarse como peticiones individualizadas por orden de preferencia y a continuación consignar el código correspondiente a la localidad y especialidad, entendiéndose incorporados a sus peticiones los restantes Centros en el mismo orden en que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de esta convocatoria.

En todo caso, se considerarán solicitados por los participantes exactamente los puestos que correspondan a los códigos consignados en las instancias. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o se correspondan con puestos que no pueden solicitarse se anularán. Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias anteriores, el concursante será excluido de la adjudicación de destino, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destino de oficio previstos en la presente convocatoria.

Decimoquinta. Valoración de méritos.

Los méritos alegados por los participantes se valorarán por la Administración Educativa a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. A los efectos de valoración de los méritos de los apartados 1.4 y 2.1 del baremo del Anexo XII y apartados 1.3 y 2 del baremo del Anexo XIII, dicho Centro Directivo designará las Comisiones dictaminadoras oportunas, que se regularán por resolución de dicha Dirección General.

Cada Organización Sindical componente de la Junta de Personal Provincial de Educación podrá designar un representante en la Comisión en calidad de observador.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes por los restantes apartados del baremo de méritos se llevará a efecto por las Unidades de Personal de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Decimosexta. Procedimiento en el supuesto de empates.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes recogidos en la base décima de esta convocatoria, en el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo a los baremos de méritos, idénticos para las convocatorias de cada Cuerpo.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación, o en su caso orden, con que resultó seleccionado.

Decimoséptima. Resolución provisional.

Una vez recibidas en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas de las Comisiones dictaminadoras con las puntuaciones asignadas a los concursantes y valorados los méritos de los participantes, los destinos provisionales que pudieran corresponderles con arreglo a las peticiones realizadas, a las puntuaciones obtenidas según el baremo correspondiente (Anexos XII y XIII) y a lo dispuesto en esta Orden, se harán públicos por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, concediéndose a los interesados un plazo de ocho días naturales a partir de su exposición en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de sus Delegaciones Provinciales para que puedan efectuar las pertinentes reclamaciones contra los mismos.

Asimismo, se podrá presentar renuncia a la participación en esta convocatoria en el mismo plazo, en las condiciones establecidas en la base decimotercera de la misma.

Las reclamaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la base duodécima, adjuntando fotocopia del DNI.

La adjudicación provisional será susceptible de cambios a consecuencia de la resolución de reclamaciones a las listas provisionales, de las posibles renunciaciones de participación en la presente convocatoria o de las actualizaciones de las vacantes de los centros.

Decimooctava. Resolución definitiva.

Resueltas las reclamaciones y renunciaciones, se procederá a dictar la Orden por la que se aprueban las resoluciones definitivas de este concurso de traslados. Dicha Orden se publicará en el BOJA y en la misma se anunciarán fechas y lugares de exposición de los resultados del concurso, declarando desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas. Las plazas adjudicadas serán irrenunciables, debiendo sus titulares incorporarse a la plaza obtenida.

Aun cuando se concurre a plazas de diferentes especialidades o de distintos órganos convocantes, solamente podrá obtenerse un único destino.

Decimonovena. Retribuciones.

Los participantes que mediante esta convocatoria obtengan destino definitivo en Centros dependientes de la Consejería

de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía percibirán sus retribuciones conforme a la normativa vigente en materia retributiva.

Vigésima. Reingreso de excedentes.

Los profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso de traslados convocado por esta Orden presentarán ante la Delegación Provincial de la que dependa el centro obtenido declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o escala de las Administraciones Central, Autonómica o Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Vigésima primera. Toma de posesión.

Los efectos administrativos y económicos serán de fecha 1 de septiembre de 1999.

No obstante lo anterior, los profesores que obtengan nuevo destino deberán permanecer en sus centros de origen hasta

el 14 de septiembre de 1999, a fin de realizar las actividades de evaluaciones y calificaciones programadas por el Centro.

Vigésima segunda. Recurso procedente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	ALMERÍA	LOCALIDAD:	CANJAYAR (040300002)
LOCALIDAD:	ADRA (040030001)	04005533C	I.E.S. VALLE DE ANDARAX
04000110C	I.E.S. ABDERA	LOCALIDAD:	CANTORIA (040310004)
04000134C	I.E.S. GAVIOTA	04001931C	I.E.S. VALLE DE ALMANZORA
04700430C	I.E.S. (VIRGEN DEL MAR)	LOCALIDAD:	CARBONERAS (040320004)
LOCALIDAD:	AGUADULCE (040790001)	04700053C	I.E.S. JUAN GOYTISOLO
04700260C	I.E.S.	LOCALIDAD:	CUEVAS DEL ALMANZORA (040350305)
LOCALIDAD:	ALBOX (040060001)	04002052C	I.E.S. JAROSO
04000250C	I.E.S. "CARDENAL CISNEROS"	LOCALIDAD:	DALIAS (040380004)
04005284C	I.E.S. MARTIN GARCIA RAMOS	04700557C	SECCION DEL I.E.S. FUENTE NUEVA
LOCALIDAD:	ALHAMA DE ALMERIA (040110001)	LOCALIDAD:	EJIDO (EL) (049020005)
04700259C	I.E.S. CERRO MILANO	04700272C	I.E.S. FUENTE NUEVA
LOCALIDAD:	ALMERIA (040130001)	04004826C	I.E.S. MURGI
04700651C	I.E.S. ADULTOS	04700481C	I.E.S. (PABLO RUIZ PICASO)
04005958C	I.E.S. ALBAIDA	04002313C	I.E.S. SANTO DOMINGO
04004802C	I.E.S. ALBORAN	LOCALIDAD:	FIÑANA (040450002)
04001163C	I.E.S. ALHADRA	04002532C	I.E.S. SIERRA NEVADA
04000699C	I.E.S. ALHAMILLA	LOCALIDAD:	GADOR (040470001)
04001205C	I.E.S. ALMERAYA	04700569C	SECCION DEL I.E.S. CERRO MILANO
04700442C	I.E.S. (AZCONA)	LOCALIDAD:	HUERCAL DE ALMERIA (040520004)
04700156C	I.E.S. BAHIA DE ALMERIA	04700570C	SECCION DEL I.E.S. EL ARGAR
04001151C	I.E.S. CELIA VIÑAS	LOCALIDAD:	HUERCAL-OVERA (040530007)
04700466C	I.E.S. (CRUZ DE CARAVACA)	04005363C	I.E.S. AL-BUJAIRA
04004814C	I.E.S. EL ARGAR	04002714C	I.E.S. CURA VALERA
04700326C	I.E.S. GALILEO	LOCALIDAD:	LAUJAR DE ANDARAX (040570001)
04001187C	I.E.S. LOS ANGELES	04700582C	SECCION DEL I.E.S. SIERRA DE GADOR
04700454C	I.E.S. NUEVO	LOCALIDAD:	MACAEL (040620001)
04700107C	I.E.S. NÚMERO 1	04003135C	I.E.S. JUAN RUBIO ORTIZ
04004620C	I.E.S. AL-ANDALUS	LOCALIDAD:	MOJACAR (040640005)
04001141C	I.E.S. NICOLAS SALMERON ALONSO	04700090C	SECCION DE I.E.S. (TORRE MACENAS)
04700511C	SECCION DEL I.E.S. ALHADRA	LOCALIDAD:	MOJONERA (LA) (049030003)
04700031C	S.F.P. ESPECIAL "PRINCESA SOFIA"	04700363C	I.E.S.
LOCALIDAD:	ALQUIAN (EL) (040130002)	LOCALIDAD:	NIJAR (040660016)
04700521C	SECCION DEL I.E.S. N° 1	04700594C	SECCION DEL I.E.S. CAMPOS DE NIJAR
LOCALIDAD:	BALERMA (049020002)	LOCALIDAD:	NORIAS (LAS) (049020011)
04700533C	SECCION DEL I.E.S. SANTO DOMINGO	04700478C	SECCION DEL I.E.S. MURGI
LOCALIDAD:	BENAHADUX (040240001)	LOCALIDAD:	OLULA DEL RIO (040690005)
04700545C	SECCION DEL I.E.S. ALBAIDA	04003457C	I.E.S. ROSA NAVARRO
LOCALIDAD:	BERJA (040290004)	LOCALIDAD:	PECHINA (040740001)
04001825C	I.E.S. SIERRA DE GADOR	04700600C	SECCION DEL I.E.S. BAHIA DE ALMERIA
LOCALIDAD:	CAMPOHERMOSO (040660006)	LOCALIDAD:	PUEBLA DE VICAR (041020007)
04700132C	I.E.S. CAMPOS DE NIJAR		
LOCALIDAD:	CANJAYAR (040300002)		

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD:	PUEBLA DE VICAR (041020007)	LOCALIDAD:	ALGECIRAS (110040001)
04700144C	I.E.S.	11000381C	I.E.S.VENTURA MORON
LOCALIDAD:	PULPI (040750302)	11700342C	SECCION DEL I.E.S. TORRE ALMIRANTE
04700341C	I.E.S. MAR SERENA	11700925C	SECCION DEL I.E.S. ISLA VERDE
LOCALIDAD:	PURCHENA (040760002)	11700913C	SECCION DEL I.E.S. LEVANTE
04700612C	SECCION DEL I.E.S. ROSA NAVARRO	LOCALIDAD:	ALGODONALES (110050001)
LOCALIDAD:	ROQUETAS DE MAR (040790010)	11006668C	I.E.S. FUENTE ALTA
04700648C	I.E.S. (ANTONIO MACHADO)	LOCALIDAD:	ARCOS DE LA FRONTERA (110060002)
04004966C	I.E.S. SABINAR	11000711C	I.E.S. ALMINARES
04700016C	I.E.S.TURANIANA	11700937C	SECCION DEL I.E.S. ALMINARES
LOCALIDAD:	SERON (040830904)	LOCALIDAD:	BARBATE (110070001)
04700399C	I.E.S.	11000824C	I.E.S. TRAFALGAR
LOCALIDAD:	SORBAS (040860701)	11700949C	SECCION DEL I.E.S. TRAFALGAR
04700417C	I.E.S. RIO AGUAS	LOCALIDAD:	BARCA DE LA FLORIDA (LA) (110200003)
LOCALIDAD:	TABERNAS (040880012)	11700482C	I.E.S. NUEVO
04700429C	I.E.S. MANUEL DE GONGORA	LOCALIDAD:	BARRIOS (LOS) (110080001)
LOCALIDAD:	TIJOLA (040920007)	11700561C	I.E.S. SIERRA LUNA
04700351C	I.E.S. ALTO ALMANZORA	LOCALIDAD:	BENALUP (119010001)
LOCALIDAD:	VELEZ RUBIO (040990409)	11700421C	I.E.S. CASAS VIEJAS
04700491C	I.E.S. (DOCTOR GUIRAO GEA)	LOCALIDAD:	BORNOS (110100001)
04700508C	I.E.S. (JOSE MARIN)	11700755C	I.E.S. EL CONVENTO
LOCALIDAD:	VENTA GUTIERREZ-CABAÑUELAS (041020008)	LOCALIDAD:	CADIZ (110120001)
04700624C	SECCION DEL I.E.S. DE LA PUEBLA DE VICAR	11001750C	I.E.S. STA MARIA DEL ROSARIO
LOCALIDAD:	VERA (041000003)	11700317C	I.E.S. ADULTOS
04004437C	I.E.S. ALYANUB	11008501C	I.E.S. BAHIA DE CADIZ
04004978C	I.E.S.EL PALMERAL	11001762C	I.E.S. COLUMELA
LOCALIDAD:	VIATOR (041010002)	11700299C	I.E.S. DRAGO
04700636C	SECCION DEL I.E.S. LOS ANGELES	11700287C	I.E.S. LA CALETA
PROVINCIA:	CÁDIZ	11001786C	I.E.S. LA VIÑA
LOCALIDAD:	ALCALA DE LOS GAZULES (110010001)	11700691C	I.E.S. (NTRA. SRA. DE LA PAZ)
11700305C	I.E.S. SAINZ DE ANDINO	11001828C	I.E.S. RAFAEL ALBERTI
LOCALIDAD:	ALCALA DEL VALLE (110020001)	11700688C	I.E.S. SAN SEVERIANO
11700470C	SECCION DEL I.E.S. ZAFRAMAGON	LOCALIDAD:	CASTELLAR DE LA FRONTERA (110130002)
LOCALIDAD:	ALGECIRAS (110040001)	11700950C	SECCION DEL I.E.S. JOSE CADALSO
11701085C	I.E.S. (BAELO CLAUDIA)	LOCALIDAD:	CHICLANA DE LA FRONTERA (110150004)
11701103C	I.E.S. (GARCIA LORCA)	11700354C	I.E.S. CIUDAD DE HERCULES
11701097C	I.E.S. (ALMANZOR)	11700123C	I.E.S. HUERTA DEL ROSARIO
11000368C	I.E.S ISLA VERDE	11007582C	I.E.S. PABLO RUIZ PICASSO
11000371C	I.E.S. KURSSAL	11002213C	I.E.S. POETA GARCIA GUTIERREZ
11700135C	I.E.S. LEVANTE	11700962C	SECCION DEL I.E.S. HUERTA DEL ROSARIO
11008446C	I.E.S. SALADILLO	11700883C	SECCION DEL I.E.S. CIUDAD DE HERCULES
11008495C	I.E.S.TORRE ALMIRANTE	LOCALIDAD:	CHIPIONA (110160001)
		11008471C	I.E.S. SALMEDINA

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	CONIL DE LA FRONTERA (110140003)	LOCALIDAD:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (110270014)
11008461C	I.E.S. LA ATALAYA	11700822C	I.E.S. (ANTONIO DE LA TORRE)
LOCALIDAD:	ESPERA (110170001)	11700445C	I.E.S. JOSE LUIS TEJADA PELUFFO
11700986C	SECCION DEL I.E.S. EL CONVENTO	11700810C	I.E.S. (LA ARBOLEDA)
LOCALIDAD:	GRAZALEMA (110190003)	11700834C	I.E.S. (LAS BANDERAS)
11700998C	SECCION DEL I.E.S. LAS CUMBRES	11004428C	I.E.S. MAR DE CADIZ
LOCALIDAD:	GUADALCACIN DEL CAUDILLO (110200011)	11004416C	I.E.S. PEDRO MUÑOZ SECA
11701000C	SECCION DEL I.E.S. LA GRANJA	11700603C	I.E.S. PINTOR JUAN LARA
LOCALIDAD:	GUADIARO (110330004)	11008525C	I.E.S. SANTO DOMINGO
11701012C	SECCION DEL I.E.S. JOSE CADALSO	LOCALIDAD:	PUERTO REAL (110280003)
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRONTERA (110200014)	11700718C	I.E.S. (LA JARCIA)
11700160C	I.E.S. ALMUNIA	11004672C	I.E.S. MANUEL DE FALLA
11003217C	I.E.S. ALVAR NUÑEZ	11700433C	I.E.S. PROFESOR ANTONIO MURO
11008513C	I.E.S. ANDRES BENITEZ	11004696C	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN
11007387C	I.E.S. ASTA REGIA	LOCALIDAD:	PUERTO SERRANO (110290002)
11008483C	I.E.S. JOSE M.CABALLERO BONALD	11700640C	I.E.S. NUEVO
11003230C	I.E.S. LA GRANJA	LOCALIDAD:	ROCHE (110140004)
11701139C	I.E.S. (LAS ABIERTAS)	11701036C	SECCION DEL I.E.S. LA ATALAYA
11003205C	I.E.S. PADRE LUIS COLOMA	LOCALIDAD:	ROTA (110300004)
11701140C	I.E.S. (PRINCESA SOFIA)	11007533C	I.E.S. ARROYO HONDO
11701127C	I.E.S. (SAN JUAN DE DIOS)	11701164C	I.E.S. (ASTAROTH)
11701115C	I.E.S. (SAN TELMO)	11004866C	I.E.S. CASTILLO DE LUNA
11700767C	I.E.S. SERITUM	LOCALIDAD:	SAN FERNANDO (110310002)
11700172C	I.E.S. STA. ISABEL DE HUNGRIA	11700721C	I.E.S. BLAS INFANTE
11007922C	I.E.S. FRANCISCO ROMERO VARGAS	11005241C	I.E.S. ISLA DE LEON
LOCALIDAD:	JIMENA DE LA FRONTERA (110210002)	11700512C	I.E.S. JORGE JUAN
11700184C	I.E.S. HOZGARGANTA	11700147C	I.E.S. LA BAHIA
LOCALIDAD:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (110220001)	11005275C	I.E.S. LAS SALINAS
11701152C	I.E.S. (ANTONIO MACHADO)	11008239C	I.E.S. SANCTI PETRI
11003874C	I.E.S. MEDITERRANEO	LOCALIDAD:	SAN JOSE DEL VALLE (110200025)
11003862C	I.E.S. MENENDEZ TOLOSA	11701048C	SECCION DEL I.E.S. ALMINARES
11003886C	I.E.S. VIRGEN DE LA ESPERANZA	LOCALIDAD:	SAN MARTIN DEL TESORILLO (110210003)
11003916C	I.E.S. MAR DE PONIENTE	11700779C	SECCION DEL I.E.S. HOZGARGANTA
LOCALIDAD:	MEDINA-SIDONIA (110230009)	LOCALIDAD:	SAN ROQUE (110330007)
11007910C	I.E.S. SAN JUAN DE DIOS	11007781C	I.E.S. CARLOS CASTILLA DEL PINO
11004039C	I.E.S. SIDON	11005743C	I.E.S. HOSTELERA
LOCALIDAD:	OLVERA (110240004)	11005755C	I.E.S. JOSE CADALSO
11006671C	I.E.S. ZAFRAMAGON	LOCALIDAD:	SANLUCAR DE BARRAMEDA (110320007)
LOCALIDAD:	PATERNA DE RIVERA (110250001)	11701188C	I.E.S. (MARIA LUISA TERRY)
11700780C	I.E.S. NUEVO	11700861C	I.E.S. (QUINTA DE LA PAZ)
LOCALIDAD:	PRADO DEL REY (110260001)	11700196C	I.E.S. CRISTOBAL COLON
11700500C	SECCION DEL I.E.S. CASTILLO DE MATRERA	11005639C	I.E.S. DOÑANA
LOCALIDAD:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (110270014)	11005551C	I.E.S. FRANCISCO PACHECO

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	SANLUCAR DE BARRAMEDA (110320007)	LOCALIDAD:	CABRA (140130005)
11700615C	I.E.S. JUAN SEBASTIAN ELCANO	14000847C	I.E.S. AGUILAR Y ESLAVA
11700871C	SECCION (BOTANICO)	14000835C	I.E.S.FELIPE SOLIS VILLECHENOUS
LOCALIDAD:	SETENIL (110340001)	LOCALIDAD:	CAÑETE DE LAS TORRES (140140001)
11701051C	SECCION DEL I.E.S. ZAFRAMAGON	14700511C	SECCION DEL I.E.S. MARIO LOPEZ
LOCALIDAD:	TARAGUILLA (110330008)	LOCALIDAD:	CARLOTA (LA) (140170004)
11701061C	SECCION DEL I.E.S. CARLOS CASTILLA PINO	14700298C	I.E.S. NUEVAS POBLACIONES
LOCALIDAD:	TARIFA (110350018)	LOCALIDAD:	CARPIO (EL) (140180001)
11700585C	I.E.S. ALMADRABA	14700523C	SECCION DEL I.E.S. MARIO LOPEZ
11700731C	I.E.S. (NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ)	LOCALIDAD:	CASTRO DEL RIO (140130003)
LOCALIDAD:	TREBUJENA (110370001)	14700717C	I.E.S. NUEVO
11700159C	I.E.S. ALVENTUS	LOCALIDAD:	CORDOBA (140210009)
LOCALIDAD:	UBRIQUE (110380001)	14700146C	I.E.S. FIDIANA
11006693C	I.E.S. LAS CUMBRES	14700161C	I.E.S. MEDINA AZAHARA
11700858C	I.E.S. (MAESTRO FRANCISCO FATOU)	14700018C	I.E.S. ADULTOS
11006681C	I.E.S. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	14700067C	I.E.S. ALHAKEN II
LOCALIDAD:	VEJER DE LA FRONTERA (110390013)	14700286C	I.E.S. ANGEL DE SAAVEDRA
11700597C	I.E.S. LA JANDA	14700705C	I.E.S. ANTIGUO C.P. GUADALQUIVIR
LOCALIDAD:	VILLAMARTIN (110410003)	14002984C	I.E.S. AVERROES
11007545C	I.E.S. CASTILLO DE MATRERA	14007180C	I.E.S. BLAS INFANTE
11700743C	I.E.S. (LA LOMA)	14007659C	I.E.S. GALILEO GALILEI
PROVINCIA:	CÓRDOBA	14700079C	I.E.S. GRAN CAPITAN
LOCALIDAD:	ADAMUZ (140010001)	14007374C	I.E.S. LA FUENSANTA
14700471C	SECCION DEL I.E.S. SANTOS ISASA	14002996C	I.E.S. LÓPEZ NEYRA
LOCALIDAD:	AGUILAR (140020001)	14002960C	I.E.S. LUIS DE GONGORA
14700390C	I.E.S. VICENTE NUÑEZ	14008056C	I.E.S. SAN ALVARO
LOCALIDAD:	ALCOLEA (140210003)	14002972C	I.E.S. SENECA
14700481C	SECCION DEL I.E.S. FIDIANA	14007945C	I.E.S. TRASSIERRA
LOCALIDAD:	ALMODOVAR DEL RIO (140050001)	14700547C	I.E.S. ANTIGUO C.P. INMACULADA
14008068C	I.E.S. CARBULA	14002923C	I.E.S. MAIMONIDES
LOCALIDAD:	BAENA (140070003)	14700754C	SECC. DEL I.E.S. ALHAKEN II (RABANALES)
14000483C	I.E.S. (LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR)	14700730C	SECCION DEL I.E.S. ANGEL DE SAAVEDRA
LOCALIDAD:	BELALCAZAR (140080001)	14700559C	SECCION DEL I.E.S. FIDIANA
14700729C	SECCION DEL I.E.S. JEREZ Y CABALLERO	14700687C	SECCION DEL I.E.S. FUENSANTA
LOCALIDAD:	BELMEZ (140090001)	14700341C	SECCION DEL I.E.S. LA FUENSANTA
14700493C	SECCION DEL I.E.S. ALTO GUADIATO	14700535C	SECCION DEL I.E.S. SAL ALVARO
LOCALIDAD:	BENAMEJI (140100001)	LOCALIDAD:	DOÑA MENCIA (140220001)
14700501C	SECCION DEL I.E.S. NUEVO SCALA	14700560C	SECCION I.E.S. L. CARRILLO DE SOTOMAYOR
LOCALIDAD:	BUJALANCE (140120001)	LOCALIDAD:	DOS-TORRES (140230001)
14000689C	I.E.S. MARIO LOPEZ	14700572C	SECCION DEL I.E.S. ANTONIO MARIA CALERO
LOCALIDAD:	CABRA (140130005)	LOCALIDAD:	ESPEJO (140250001)
		14700742C	SECCION DEL I.E.S. ATEGUA
		LOCALIDAD:	FERNAN NUÑEZ (140270001)

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD:	FERNAN NUÑEZ (140270001)	LOCALIDAD:	POZOBLANCO (140540001)
14003551C	I.E.S. FRANCISCO DE LOS RIOS	14007684C	I.E.S. ANTONIO MARIA CALERO
14700365C	I.E.S. (MIGUEL CRESPO)	14005663C	I.E.S. LOS PEDROCHES
LOCALIDAD:	FUENTE OBEJUNA (140290007)	14700651C	SECCION DEL I.E.S. LOS PEDROCHES
14003708C	I.E.S. LOPE DE VEGA	LOCALIDAD:	PRIEGO DE CORDOBA (140550020)
LOCALIDAD:	FUENTE PALMERA (140300003)	14005936C	I.E.S. ALVAREZ CUBERO
14700304C	I.E.S. COLONIAL	14700377C	I.E.S. (CARMEN PANTION)
LOCALIDAD:	HINOJOSA DEL DUQUE (140350001)	14005912C	I.E.S. FERNANDO III EL SANTO
14004099C	I.E.S. JEREZ Y CABALLERO	LOCALIDAD:	PUENTE-GENIL (140560012)
14004105C	I.E.S. PADRE JUAN RUIZ	14007350C	I.E.S. ING. JUAN DE LA CIERVA Y C.
LOCALIDAD:	HORNACHUELOS (140360010)	14006217C	I.E.S. MANUEL REINA
14700353C	I.E.S.	14700663C	SECCION DEL I.E.S. MANUEL REINA
LOCALIDAD:	IZNAJAR (140370012)	LOCALIDAD:	RAMBLA (LA) (140570002)
14700584C	SECCION DEL I.E.S. NUEVO SCALA	14006345C	I.E.S. PROFESOR TIerno GALVAN
LOCALIDAD:	LUCENA (140380009)	LOCALIDAD:	RUTE (140580022)
14700420C	I.E.S. (EL POLI)	14700468C	I.E.S. NUEVO SCALA
14007404C	I.E.S. JUAN DE AREJULA	LOCALIDAD:	SANTAELLA (140600009)
14004580C	I.E.S. MARQUES DE COMARES	14006576C	I.E.S. ARCELACIS
14700596C	SECCION DEL I.E.S. JUAN DE AREJULA	LOCALIDAD:	VILLA DEL RIO (140660001)
LOCALIDAD:	LUQUE (140390002)	14700444C	I.E.S.
14700602C	SECCION I.E.S. L. CARRILLO DE SOTOMAYOR	LOCALIDAD:	VILLAFRANCA DE CORDOBA (140670001)
LOCALIDAD:	MONTEMAYOR (140410001)	14700432C	I.E.S. NUEVO
14700614C	SECCION DEL I.E.S. FRANCISCO DE LOS RIOS	LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE CORDOBA (140690001)
LOCALIDAD:	MONTILLA (140420006)	14700316C	I.E.S. LA JARA
14004629C	I.E.S. EMILIO CANALEJO OLMEDA	LOCALIDAD:	VILLAVICIOSA DE CORDOBA (140730002)
14004841C	I.E.S. INCA GARCILASO	14700419C	I.E.S. NUEVO
LOCALIDAD:	MONTORO (140430007)	LOCALIDAD:	VISO (EL) (140740002)
14004981C	I.E.S. SANTOS ISASA	14700675C	SECCION DEL I.E.S. ANTONIO MARIA CALERO
14004971C	I.E.S. ANTONIO GALAN ACOSTA	PROVINCIA:	GRANADA
LOCALIDAD:	MORILES (140450001)	LOCALIDAD:	ALBUÑOL (180060001)
14700626C	SECCION DEL I.E.S. VICENTE NUÑEZ	18700347C	I.E.S. LA CONTRAVIESA
LOCALIDAD:	NUEVA-CARTEYA (140460003)	LOCALIDAD:	ALHAMA DE GRANADA (180130001)
14700638C	SECCION DEL I.E.S. ATEGUA	18700451C	I.E.S.
LOCALIDAD:	PALMA DEL RIO (140490009)	LOCALIDAD:	ALMUÑECAR (180170001)
14005298C	I.E.S. ANTONIO GALA	18700463C	I.E.S. AL-ANDALUS
LOCALIDAD:	PEDRO ABAD (140500001)	18000601C	I.E.S. ANTIGUA SEXI
14700641C	SECCION DEL I.E.S. MARIO LOPEZ	18700499C	SECCION DEL I.E.S. ANTIGUA SEXI
LOCALIDAD:	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (140520003)	LOCALIDAD:	ALQUIFE (180180001)
14005501C	I.E.S. ALTO GUADIATO	18700736C	SECCION DEL I.E.S. PEDRO ANT. DE ALARCON
14005483C	I.E.S. FLORENCIO PINTADO	LOCALIDAD:	ARMILLA (180210001)
LOCALIDAD:	POSADAS (140530009)	18700232C	I.E.S. ALBA LONGA
14005560C	I.E.S. ALJANADIC	LOCALIDAD:	ATARFE (180220001)

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD:	ATARFE (180220001)	LOCALIDAD:	GRANADA (180870004)
18000908C	I.E.S. ILIBERIS	18004355C	I.E.S. HURTADO DE MENDOZA
18009407C	I.E.S. LA VEGA	18700311C	I.E.S. LA MADRAZA
LOCALIDAD:	BAZA (180230003)	18009195C	I.E.S. MARIANA PINEDA
18001147C	I.E.S. JOSE DE MORA	18700441C	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES
18001123C	I.E.S. PEDRO JIMENEZ MONTOYA	18004291C	I.E.S. PADRE MANJON
18700359C	SECCIÓN DEL I.E.S. JOSE DE MORA	18004264C	I.E.S. PADRE SUAREZ
LOCALIDAD:	BENALUA (180270001)	18700037C	I.E.S. PEDRO SOTO DE ROJAS
18700591C	SECCION DEL I.E.S. ACCI	18004288C	I.E.S. POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ
LOCALIDAD:	BENAMAUREL (180290001)	18009249C	I.E.S. SEVERO OCHOA
18700608C	SECCION DEL I.E.S. PEDRO JIMENEZ MONTOYA	18700542C	I.E.S. VELETA
LOCALIDAD:	CADIAR (180350001)	18004458C	I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES
18700670C	SECCION DEL I.E.S. ULYSSEA	18700098C	I.E.S. ZADIN-VERGELES
LOCALIDAD:	CANILES (180390003)	18700530C	SECCION DEL I.E.S. CARTUJA
18700517C	I.E.S. EL FUERTE	18700566C	SECCION DEL I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES
LOCALIDAD:	CASTELL DE FERRO (180930002)	LOCALIDAD:	GUADAHORTUNA (180880001)
18700581C	SECCION I.E.S. BEATRIZ GALINDO LA LATINA	18700621C	SECCION DEL I.E.S. MONTES ORIENTALES
LOCALIDAD:	CHAUCHINA (180590001)	LOCALIDAD:	GUADIX (180890005)
18700360C	SECCIÓN DEL I.E.S. JIMENEZ DE QUESADA	18009213C	I.E.S. ACCI
LOCALIDAD:	CHURRIANA DE LA VEGA (180620001)	18004801C	I.E.S. PADRE POVEDA
18002243C	I.E.S. FEDERICO GARCIA LORCA	18004793C	I.E.S. PEDRO ANTONIO DE ALARCON
LOCALIDAD:	COGOLLOS VEGA (180500001)	LOCALIDAD:	HERRADURA (LA) (180170004)
18001834C	I.E.S. EMILIO MUÑOZ	18700554C	I.E.S. NUEVO
LOCALIDAD:	CULLAR (180560001)	LOCALIDAD:	HUESCAR (180980002)
18700529C	SECCION DEL I.E.S. JOSÉ DE MORA	18005153C	I.E.S. ALQIVIRA
LOCALIDAD:	DURCAL (180710002)	18005141C	I.E.S. LA SAGRA
18009778C	I.E.S. ALONSO CANO	LOCALIDAD:	HUETOR-TAJAR (181000004)
18009419C	I.E.S. VALLE DE LECRIN	18700301C	SECCIÓN DEL I.E.S. MORAIMA
LOCALIDAD:	FUENTE VAQUEROS (180790002)	LOCALIDAD:	ILLORA (181020007)
18700611C	SECCION DEL I.E.S. HISPANIDAD	18005372C	I.E.S. DIEGO DE SILOE
LOCALIDAD:	GABIA LA GRANDE (189050002)	18005384C	I.E.S. ILLYWRA
18700372C	I.E.S. MONTEVIVES	LOCALIDAD:	IZNALLOZ (181050007)
LOCALIDAD:	GRANADA (180870004)	18700475C	I.E.S. MONTES ORIENTALES
18111111C	I.E.S. ADULTOS	LOCALIDAD:	LANJARON (181160001)
18009389C	I.E.S. ALBAYZIN	18700633C	SECCION DEL I.E.S. ALPUJARRA
18010185C	I.E.S. ALHAMBRA	LOCALIDAD:	LOJA (181220005)
18004276C	I.E.S. ANGEL GANIVET	18700414C	I.E.S. (ALFAGUARA)
18009377C	I.E.S. AYNADAMAR	18005992C	I.E.S. MORAIMA
18008841C	I.E.S. CARTUJA	18005980C	I.E.S. VIRGEN DE LA CARIDAD
18700293C	I.E.S. FRANCISCO AYALA	LOCALIDAD:	MALAHA (LA) (181260001)
18700013C	I.E.S. FRAY LUIS DE GRANADA	18700645C	SECCION DEL I.E.S. MONTEVIVES
18010446C	I.E.S. GENERALIFE	LOCALIDAD:	MARACENA (181270001)
		18700657C	SECCION DEL I.E.S. LA MADRAZA

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD:	MONTEFRIO (181350011)	LOCALIDAD:	ALMONTE (210050001)
18700487C	I.E.S. HIPONOVA	21700854C	I.E.S. FUSIONADO
LOCALIDAD:	MONTEJICAR (181360003)	21700842C	SECCION DEL I.E.S.
18700669C	SECCION DEL I.E.S. MONTES ORIENTALES	LOCALIDAD:	ALOSNO (210060001)
LOCALIDAD:	MOTRIL (181400003)	21000310C	I.E.S. LA ALBORA
18700323C	I.E.S. BEATRIZ GALINDO "LA LATINA"	LOCALIDAD:	ARACENA (210070001)
18700426C	I.E.S. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	21700381C	I.E.S. SAN BLAS
18007046C	I.E.S. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS	LOCALIDAD:	AROCHO (210080002)
18700049C	I.E.S. JOSE MARTIN RECUERDA	21700538C	SECCION DEL I.E.S. SAN JOSE
18007058C	I.E.S. JULIO RODRIGUEZ	LOCALIDAD:	AYAMONTE (210100001)
18007022C	I.E.S. LA ZAFRA	21700496C	I.E.S. (EDIFICIO BANDERÍN)
LOCALIDAD:	OGIJARES (181450001)	21700502C	I.E.S. FUSIONADO
18000787C	I.E.S. LUIS BUENO CRESPO	LOCALIDAD:	BEAS (210110001)
LOCALIDAD:	ORGIVA (181470010)	21700541C	SECCION DEL I.E.S. DOLMEN DE SOTO
18007344C	I.E.S. ALPUJARRA	LOCALIDAD:	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (210130001)
18009390C	I.E.S. FRANCISCO SOTO CARMONA	21000893C	I.E.S. DELGADO HERNANDEZ
LOCALIDAD:	PADUL (181500003)	21700423C	I.E.S. (SAN ANTONIO)
18700724C	SECCION DEL I.E.S. VALLE DE LECRIN	LOCALIDAD:	BONARES (210140001)
LOCALIDAD:	PINOS-PUENTE (181580007)	21700061C	I.E.S. CATEDRATICO PULIDO RUBIO
18009432C	I.E.S. CERRO DE LOS INFANTES	LOCALIDAD:	CALAÑAS (210170001)
LOCALIDAD:	PITRES (189010003)	21003323C	I.E.S. DIEGO MACIAS
18700682C	SECCION DEL I.E.S. ALPUJARRA	LOCALIDAD:	CARTAYA (210210001)
LOCALIDAD:	PULIANAS (181650001)	21700435C	I.E.S. (MAESTRO SEBANTIÁN FERNÁNDEZ)
18700694C	SECCION DEL I.E.S. FRANCISCO AYALA	21000898C	I.E.S. RAFAEL REYES
LOCALIDAD:	PURULLENA (181670002)	LOCALIDAD:	CORRALES (210020002)
18700700C	SECCION DEL I.E.S. PADRE POVEDA	21700551C	SECCION DEL I.E.S. LA RABIDA
LOCALIDAD:	SALOBREÑA (181730003)	LOCALIDAD:	CORTEGANA (210250003)
18009861C	I.E.S. MEDITERRANEO	21001028C	I.E.S. SAN JOSE
LOCALIDAD:	SANTA FE (181750003)	LOCALIDAD:	CUMBRES MAYORES (210290001)
18009444C	I.E.S. HISPANIDAD	21700447C	I.E.S. JOSE M MORON Y BARRIENTOS
18008257C	I.E.S. JIMENEZ DE QUESADA	LOCALIDAD:	GIBRALEON (210350002)
LOCALIDAD:	SIERRA NEVADA (181340003)	21700034C	I.E.S. ODIEL
18700438C	SECCION DEL I.E.S. TREVENQUE	LOCALIDAD:	HINOJOS (210400003)
LOCALIDAD:	UGIJAR (181820006)	21700583C	SECCION DEL I.E.S. DOÑANA
18008464C	I.E.S. ULYSSEA	LOCALIDAD:	HUELVA (210410001)
LOCALIDAD:	ZUBIA (LA) (181930003)	21700046C	I.E.S. ADULTOS
18700244C	I.E.S. TREVENQUE	21001910C	I.E.S. ALONSO SANCHEZ
LOCALIDAD:	ZUJAR (181940005)	21001985C	I.E.S. ALTO CONQUERO
18700712C	SECCION DEL I.E.S. JOSE DE MORA	21700393C	I.E.S. CLARA CAMPOAMOR
PROVINCIA:	HUELVA	21001909C	I.E.S. DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA
LOCALIDAD:	ALJARAQUE (210020001)	21700356C	I.E.S. ESTUARIA
21700526C	SECCION DEL I.E.S. PABLO NERUDA	21003712C	I.E.S. FUENTEPIÑA

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD:	HUELVA (210410001)	LOCALIDAD:	SAN JUAN DEL PUERTO (210640006)
21003980C	I.E.S. JOSE CABALLERO	21700371C	I.E.S. DIEGO RODRIGUEZ ESTRADA
21002011C	I.E.S. LA MARISMA	LOCALIDAD:	SANTA OLALLA DEL CALA (210690001)
21003301C	I.E.S. LA ORDEN	21700319C	I.E.S.
21001892C	I.E.S. LA RABIDA	LOCALIDAD:	TRIGUEROS (210700001)
21700344C	I.E.S. LA RIA	21700401C	I.E.S. DOLMEN DE SOTO
21700058C	I.E.S. PABLO NERUDA	LOCALIDAD:	VALVERDE DEL CAMINO (210720001)
21001922C	I.E.S. PINTOR PEDRO GOMEZ	21003165C	I.E.S. DIEGO ANGULO
21700010C	I.E.S. SAN SEBASTIAN	21002951C	I.E.S. DON BOSCO
LOCALIDAD:	ISLA CRISTINA (210420003)	LOCALIDAD:	VILLALBA DEL ALCOR (210740001)
21002100C	I.E.S. PADRE J. MIRABENT	21700605C	SECCION DEL I.E.S. LA PALMA
21700575C	SECCION DEL I.E.S. P. JOSE MIRABENT	LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (210750004)
LOCALIDAD:	JABUGO (210430001)	21700617C	SECCION DEL I.E.S. ANDEVALO
21700587C	SECCION DEL I.E.S. DE ARACENA	LOCALIDAD:	ZALAMEA LA REAL (210780009)
LOCALIDAD:	LEPE (210440004)	21700629C	SECCION DEL I.E.S. CUENCA MINERA
21700411C	I.E.S. EL SUR	PROVINCIA:	JAÉN
21700630C	I.E.S. NUEVO	LOCALIDAD:	ALCALA LA REAL (230020001)
LOCALIDAD:	MINAS DE RIOTINTO (210490004)	23000106C	I.E.S. ALFONSO XI
21700290C	I.E.S. CUENCA MINERA	23700542C	I.E.S. ANTONIO DE MENDOZA
LOCALIDAD:	MOGUER (210500003)	LOCALIDAD:	ALCAUDETE (230030001)
21700368C	I.E.S. FRANCISCO GARFIAS	23000313C	I.E.S. PRINCIPE FELIPE
21004189C	I.E.S. JUAN RAMON JIMENEZ	23700049C	I.E.S. SALUSTIANO TORRES ROMERO
LOCALIDAD:	NERVA (210520001)	LOCALIDAD:	ANDUJAR (230050001)
21002483C	I.E.S. VAZQUEZ DIAZ	23005694C	I.E.S. JANDULA
LOCALIDAD:	NIEBLA (210530009)	23000556C	I.E.S. NTRA. SRA. DE LA CABEZA
21700459C	I.E.S. ALFONSO ROMERO BACOJO	LOCALIDAD:	ARJONA (230060002)
LOCALIDAD:	PALMA DEL CONDADO (LA) (210540001)	23004914C	I.E.S. MARTIN JIMENA
21700460C	I.E.S. LA PALMA	23000702C	I.E.S. REY ALHAMAR
LOCALIDAD:	PALOS DE LA FRONTERA (210550004)	LOCALIDAD:	ARJONILLA (230070001)
21003128C	I.E.S. CARABELAS	23700591C	SECCION DEL I.E.S. REY ALHAMAR
21002628C	I.E.S. PROFESOR RODRIGUEZ CASADO	LOCALIDAD:	ARROYO DEL OJANCO (230120001)
LOCALIDAD:	PATERNA DEL CAMPO (210560001)	23700608C	SECCION DEL I.E.S. DE BEAS DE SEGURA
21700204C	I.E.S. CAMPO DE TEJADA	LOCALIDAD:	BAEZA (230090002)
LOCALIDAD:	PUEBLA DE GUZMAN (210580002)	23000830C	I.E.S. ANDRES DE VANDELVIRA
21003736C	I.E.S. DEL ANDEVALO	23000817C	I.E.S. SANTISIMA TRINIDAD
LOCALIDAD:	PUNTA UMBRIA (210600003)	LOCALIDAD:	BAILEN (230100002)
21700307C	I.E.S. SALTES	23700840C	I.E.S. FUSIONADO
LOCALIDAD:	ROCIANA DEL CONDADO (210610001)	LOCALIDAD:	BAÑOS DE LA ENCINA (230110002)
21700599C	SECCION I.E.S. CATEDRATICO PULIDO RUBIO	23700611C	SECCION DEL I.E.S. MARIA BELLIDO
LOCALIDAD:	SAN BARTOLOME DE LA TORRE (210630001)	LOCALIDAD:	BEAS DE SEGURA (230120002)
21700514C	I.E.S.	23700581C	I.E.S. SIERRA DE SEGURA
LOCALIDAD:	SAN JUAN DEL PUERTO (210640006)	LOCALIDAD:	BEDMAR (239020002)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	BEDMAR (239020002)	LOCALIDAD:	JAEN (230500009)
23700621C	SECCION I.E.S. NARCISO MESA FERNANDEZ	23005529C	I.E.S. SAN JUAN BOSCO
LOCALIDAD:	BEGIJAR (230140001)	23002401C	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN
23700633C	SECCION DEL I.E.S. SANTISIMA TRINIDAD	LOCALIDAD:	JAMILENA (230510001)
LOCALIDAD:	CAMPILLO DE ARENAS (230190002)	23700724C	SECCION DEL I.E.S. MIGUEL SANCHEZ LOPEZ
23700256C	I.E.S. PUERTA DE ARENAS	LOCALIDAD:	JODAR (230530001)
LOCALIDAD:	CAROLINA (LA) (230240001)	23002541C	I.E.S. JUAN LOPEZ MORILLAS
23700554C	I.E.S. JUAN PEREZ CREUS	23004938C	I.E.S. NARCISO MESA FERNANDEZ
23001287C	I.E.S. MARTIN HALAJA	LOCALIDAD:	LINARES (230550008)
23005049C	I.E.S. PABLO DE OLAVIDE	23005141C	I.E.S. CASTULO
LOCALIDAD:	CASTELLAR DE SANTISTEBAN (230250001)	23005979C	I.E.S. HILICE
23700645C	SECCION DEL I.E.S. VIRGEN DEL COLLADO	23002841C	I.E.S. HUARTE SAN JUAN
LOCALIDAD:	CASTILLO DE LOCUBIN (230260004)	23700281C	I.E.S. ORETANIA
23700657C	SECCION DEL I.E.S. ALFONSO XI	23002851C	I.E.S. REYES DE ESPAÑA
LOCALIDAD:	CAZORLA (230280005)	23700888C	I.E.S. (SANTA ENGRACIA)
23001381C	I.E.S. ALTO GUADALQUIVIR	23700396C	SECCIÓN DEL I.E.S. ADULTOS
23005050C	I.E.S. SIERRA DE CAZORLA	LOCALIDAD:	LOPERA (230560001)
LOCALIDAD:	CORTIJOS NUEVOS (230810004)	23700748C	SECCION I.E.S. NTRA. SRA. DE ALHARILLA
23700268C	I.E.S. EL YELMO	LOCALIDAD:	MANCHA REAL (230580001)
LOCALIDAD:	FUENSANTA DE MARTOS (230340003)	23005074C	I.E.S. PEÑA DEL AGUILA
23700669C	SECCION DEL I.E.S. SAN FELIPE NERI	23005153C	I.E.S. SIERRA MAGINA
LOCALIDAD:	GUARROMAN (230390004)	LOCALIDAD:	MARMOLEJO (230590001)
23700670C	SECCION DEL I.E.S. MARIA BELLIDO	23700293C	I.E.S. VIRGEN DE LA CABEZA
LOCALIDAD:	HUELMA (230440004)	LOCALIDAD:	MARTOS (230600005)
23004926C	I.E.S. SIERRA MAGINA	23003119C	I.E.S. FERNANDO III
LOCALIDAD:	HUESA (230450005)	23003132C	I.E.S. SAN FELIPE NERI
23700682C	SECCION DEL I.E.S. CAÑADA DE LAS FUENTES	LOCALIDAD:	MENGIBAR (230610006)
LOCALIDAD:	IBROS (230460002)	23700301C	I.E.S. ALBARIZA
23700694C	SECCION DEL I.E.S. ANDRES DE VANDELVIRA	LOCALIDAD:	NAVAS DE SAN JUAN (230630008)
LOCALIDAD:	JABALQUINTO (230490001)	23700578C	I.E.S. SAN JUAN BAUTISTA
23700700C	SECCION DEL I.E.S. REYES DE ESPAÑA	LOCALIDAD:	ORCERA (230650006)
LOCALIDAD:	JAEN (230500009)	23700751C	SECCION DEL I.E.S. DR. FRANCISCO MARIN
23700876C	I.E.S. (SAN FELIPE)	LOCALIDAD:	PEAL DE BECERRO (230660002)
23700839C	I.E.S. (SANTA TERESA)	23700487C	I.E.S. ALMICERAN
23002413C	I.E.S. STA. CATALINA DE ALEJANDRIA	LOCALIDAD:	PEGALAJAR (230670002)
23600021C	I.E.S. ADULTOS	23700761C	SECCION DEL I.E.S. SIERRA MAGINA
23005062C	I.E.S. AURINGIS	LOCALIDAD:	PORCUNA (230690009)
23700271C	I.E.S. EL VALLE	23700852C	I.E.S. FUSIONADO
23005908C	I.E.S. FUENTE DE LA PEÑA	LOCALIDAD:	POZO ALCON (230700008)
23002474C	I.E.S. JABALCUZ	23005372C	I.E.S. GUADALENTIN
23002449C	I.E.S. LAS FUENTEZUELAS	LOCALIDAD:	PUENTE DE GENAVE (230710003)
23700827C	I.E.S. NUEVO	23700773C	SECCION DEL I.E.S. DR. FRANCISCO MARIN

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	QUESADA (230730011)
23700426C	I.E.S. CAÑADA DE LAS FUENTES
LOCALIDAD:	RUS (230740002)
23700785C	SECCION DEL I.E.S. LOS CERROS
LOCALIDAD:	SABIOTE (230750001)
23700797C	SECCION DEL I.E.S. GIL DE ZATICO
LOCALIDAD:	SANTIAGO DE LA ESPADA (239040031)
23700414C	I.E.S. VILLA DE SANTIAGO
LOCALIDAD:	SANTISTEBAN DEL PUERTO (230790010)
23700568C	I.E.S. VIRGEN DEL COLLADO
LOCALIDAD:	SILES (230820006)
23700323C	I.E.S. DOCTOR FRANCISCO MARIN
LOCALIDAD:	TORREDEL CAMPO (230960007)
23003934C	I.E.S. MIGUEL SANCHEZ LOPEZ
LOCALIDAD:	TORREDONJIMENO (230870004)
23700335C	I.E.S. ACEBUCHE
23003983C	I.E.S. SANTO REINO
LOCALIDAD:	TORREPEROGIL (230880003)
23700244C	I.E.S. GIL DE ZATICO
LOCALIDAD:	UBEDA (230920005)
23006029C	I.E.S. FRANCISCO DE LOS COBOS
23004264C	I.E.S. LOS CERROS
23004252C	I.E.S. SAN JUAN DE LA CRUZ
LOCALIDAD:	VALDEPEÑAS DE JAEN (230930005)
23700347C	I.E.S. SIERRA SUR
LOCALIDAD:	VILCHES (230940010)
23700359C	I.E.S. ABULA
LOCALIDAD:	VILLACARRILLO (230950007)
23700864C	I.E.S. FUSIONADO
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE LA REINA (230960005)
23700803C	SECCION I.E.S. NTRA. SRA. DE LA CABEZA
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (230970003)
23700499C	I.E.S. DOÑA NIEVES LOPEZ PASTOR
LOCALIDAD:	VILLARES (LOS) (230990009)
23700220C	I.E.S. LA PANDERA
LOCALIDAD:	VILLARGORDO (239030003)
23700815C	SECCION DEL I.E.S. JABALCUZ
PROVINCIA:	MÁLAGA
LOCALIDAD:	ALAMEDA (290010001)
29701209C	I.E.S.
LOCALIDAD:	ALGARROBO (290050001)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	ALGARROBO (290050001)
29700680C	I.E.S. TRAYAMAR
LOCALIDAD:	ALHAURIN DE LA TORRE (290070002)
29700114C	I.E.S. GERALD BRENAN
29701210C	I.E.S. NUEVO
LOCALIDAD:	ALHAURIN EL GRANDE (290080001)
29700692C	I.E.S.
29000529C	I.E.S. ANTONIO GALA
LOCALIDAD:	ALMOGIA (290110001)
29700989C	SECCION DEL I.E.S. PUERTO DE LA TORRE
LOCALIDAD:	ALORA (290120001)
29000694C	I.E.S. LAS FLORES
29011229C	I.E.S. VALLE DEL SOL
LOCALIDAD:	ALOZAINA (290130001)
29700618C	I.E.S. SERRANIA
LOCALIDAD:	ANTEQUERA (290150001)
29012052C	I.E.S. LOS COLEGIALES
29001145C	I.E.S. PEDRO ESPINOSA
29010857C	I.E.S. PINTOR JOSE MARIA FERNANDEZ
LOCALIDAD:	ARCHIDONA (290170001)
29010869C	I.E.S. JOSE NAVARRO Y ALBA
29001421C	I.E.S. LUIS BARAHONA DE SOTO
LOCALIDAD:	ARRIATE (290200001)
29700806C	I.E.S. ESCULTOR MARIN HIGUERO
LOCALIDAD:	ARROYO DE LA MIEL (290250001)
29009892C	I.E.S. AL-BAYTAR
29012064C	I.E.S. ARROYO DE LA MIEL
29700621C	I.E.S. CERRO DEL VIENTO
29701222C	SECCION DEL I.E.S. ARROYO DE LA MIEL
LOCALIDAD:	CAMPANILLAS (290670001)
29700011C	I.E.S. CAMPANILLAS
29701313C	SECC. DE I.E.S. CAMPANILLAS (INTELHORCE)
29700990C	SECC. DE I.E.S. CAMPANILLAS (C. BOLIVAR)
LOCALIDAD:	CAMPILLOS (290320001)
29001888C	I.E.S. CAMILO JOSE CELA
LOCALIDAD:	CARTAMA (290380001)
29701003C	SECCION DEL I.E.S. VALLE DEL AZAHAR
LOCALIDAD:	CASABERMEJA (290390003)
29701015C	SECCION DEL I.E.S. SIERRA BERMEJA
LOCALIDAD:	CHURRIANA (290670002)
29700357C	I.E.S. JACARANDA
LOCALIDAD:	COIN (290420001)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	COIN (290420001)	LOCALIDAD:	MALAGA (290670005)
29002332C	I.E.S. LICINIO DE LA FUENTE	29009260C	I.E.S. EMILIO PRADOS
29700928C	I.E.S. NUEVO	29700503C	I.E.S. FERNANDO DE LOS RIOS
LOCALIDAD:	COLMENAR (290430002)	29010365C	I.E.S. GUADALJAIRE
29700849C	I.E.S.	29011539C	I.E.S. HUELIN
LOCALIDAD:	COMPETA (290450001)	29700527C	I.E.S. JARDINES DE PUERTA OSCURA
29700941C	I.E.S.	29005989C	I.E.S. JESUS MARIN
LOCALIDAD:	CORTES DE LA FRONTERA (290460003)	29005816C	I.E.S. LA ROSALEDA
29011734C	I.E.S. ANDRES PEREZ SERRANO	29700096C	I.E.S. LITORAL
LOCALIDAD:	CUEVAS DE SAN MARCOS (290490001)	29010870C	I.E.S. MARE NOSTRUM
29701027C	SECCION DEL I.E.S. LUIS BARAHONA DE SOTO	29700047C	I.E.S. MARTIN ALDEHUELA
LOCALIDAD:	ESTACION (290380005)	29700746C	I.E.S. MEDITERRANEO
29700631C	I.E.S. VALLE DEL AZAHAR	29012106C	I.E.S. MIGUEL ROMERO ESTEO
LOCALIDAD:	ESTEPONA (290510006)	29700102C	I.E.S. MIRAFLORES DE LOS ANGELES
29700853C	I.E.S.	29700242C	I.E.S. NÚMERO 1
29009909C	I.E.S. MAR DE ALBORAN	29009272C	IES PABLO PICASSO
29002885C	I.E.S. MONTERROSO	29700400C	I.E.S. PUERTO DE LA TORRE
LOCALIDAD:	FUENGIROLA (290540001)	29009934C	I.E.S. SALVADOR RUEDA
29009910C	I.E.S.	29700333C	I.E.S. SANTA BARBARA
29700497C	I.E.S. LOS BOLICHES	29701258C	SECCIÓN DE I.E.S. (HERNÁNDEZ CÁNOVAS)
29003041C	I.E.S. NUMERO 1	29701350C	SECCION DEL I.E.S. HUELIN
LOCALIDAD:	HUMILLADERO (290590002)	29701052C	SECCION DEL I.E.S. JESUS MARIN
29701039C	SECCION I.E.S. PINTOR JOSE Mª FERNANDEZ	29701091C	SECCION DEL I.E.S. LA ROSALEDA
LOCALIDAD:	LAGUNAS (LAS) (290700007)	29701088C	SECCION DEL I.E.S. MARTIN ALDEHUELA
29700709C	I.E.S. LAS LAGUNAS	29701118C	SECCION DEL I.E.S. PABLO RUIZ PICASSO
29700023C	I.E.S. SIERRA DE MIJAS	29701064C	SECCION DEL I.E.S. PUERTO DE LA TORRE
LOCALIDAD:	MALAGA (290670005)	LOCALIDAD:	MANILVA (290680005)
29010201C	IES BARRIADA VIRGEN DE BELEN	29700722C	I.E.S. FEDERICO JIMENEZ LOSANTOS
29701106C	I.E.S. CIUDAD DE MELILLA	LOCALIDAD:	MARBELLA (290690009)
29701040C	I.E.S. ISAAC ALBENIZ	29006830C	I.E.S. GUADALPIN
29701234C	I.E.S. JOSE MARIA TORRIJOS	29700126C	I.E.S. RIO VERDE
29701076C	I.E.S. JUAN RAMON JIMENEZ	29006854C	I.E.S. SIERRA BLANCA
29005928C	IES NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	29700758C	I.E.S. VICTORIA KENT
29700412C	I.E.S. PORTADA ALTA	29701325C	SECCION DEL I.E.S. GUADALPIN
29701246C	I.E.S. SAN JOSE DE CALASANZ	LOCALIDAD:	MIJAS (290700009)
29005965C	IES SIERRA BERMEJA	29701121C	SECCION DEL I.E.S. LAS LAGUNAS
29005953C	IES VICENTE ESPINEL	LOCALIDAD:	MOLLINA (290720003)
29701301C	I.E.S. ADULTOS	29701131C	SECCION DEL I.E.S. LOS COLEGIALES
29012078C	I.E.S. BEN GABIROL	LOCALIDAD:	NERJA (290750003)
29005977C	I.E.S. CANOVAS DEL CASTILLO	29007241C	I.E.S. EL CHAPARIL
29700795C	I.E.S. CIUDAD JARDIN	29007214C	I.E.S. SIERRA ALMIJARA
29700060C	I.E.S. EL MAYORAZGO	LOCALIDAD:	PERIANA (290790006)
29009922C	I.E.S. EL PALO	29700761C	I.E.S. ALTA AXARQUIA
		LOCALIDAD:	PIZARRA (290800004)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	PIZARRA (290800004)	LOCALIDAD:	YUNQUERA (291000001)
29701261C	I.E.S. NUEVO	29700931C	I.E.S. NUEVO
LOCALIDAD:	RINCON DE LA VICTORIA (290820003)	PROVINCIA:	SEVILLA
29700369C	I.E.S. BEN AL JATIB	LOCALIDAD:	ALCALA DE GUADAIRA (410040002)
29700059C	I.E.S. BEZMILIANA	41700105C	I.E.S. ALBERO
LOCALIDAD:	RONDA (290840012)	41000284C	I.E.S. AL-GUADAIRA
29700230C	I.E.S. DR. RODRIGUEZ DELGADO	41000272C	I.E.S. CRISTOBAL DE MONROY
29007962C	I.E.S. MARTIN RIVERO	41701547C	I.E.S. (FRANCISCO MESA SANTOS)
29007998C	I.E.S. PEREZ DE GUZMAN	41011014C	I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVAN
29700035C	I.E.S. PROFESOR GONZALO HUESA	LOCALIDAD:	ALCALA DEL RIO (410050001)
LOCALIDAD:	SAN PEDRO ALCANTARA (290690013)	41011002C	I.E.S. ILIPA MAGNA
29700771C	I.E.S. GUADAIZA	LOCALIDAD:	ALCOLEA DEL RIO (410060001)
29011540C	I.E.S. SALDUBA	41701808C	SECCION DEL I.E.S. RAMON Y CAJAL
29010444C	I.E.S. VEGA DE MAR	LOCALIDAD:	ALGABA (LA) (410070001)
LOCALIDAD:	SIERRA DE YEGUAS (290880001)	41700988C	I.E.S. NUEVO
29701143C	SECCION DEL I.E.S. CAMILO JOSE CELA	LOCALIDAD:	ARAHAL (410110001)
LOCALIDAD:	TEBA (290890002)	41000557C	IES AL-ANDALUS
29701337C	SECCION DEL I.E.S. CAMILO JOSE CELA	41701559C	I.E.S. (EUROPA)
LOCALIDAD:	TORRE DEL MAR (290940009)	41000569C	I.E.S. LA CAMPIÑA
29011552C	I.E.S. MARIA ZAMBRANO	LOCALIDAD:	AZNALCAZAR (410120001)
29700345C	I.E.S. MIRAYA DEL MAR	41701641C	I.E.S. NUEVO
LOCALIDAD:	TORREMOLINOS (299010001)	LOCALIDAD:	BADOLATOSA (410140001)
29006568C	I.E.S. LOS MANANTIALES	41701316C	I.E.S. VADUS LATUS
29700916C	I.E.S. (PALMA DE MALLORCA)	LOCALIDAD:	BELLAVISTA (410910001)
29701349C	SECCION DEL I.E.S. LOS MANANTIALES	41008519C	I.E.S. BELLAVISTA
LOCALIDAD:	TORROX (290910004)	LOCALIDAD:	BENACAZON (410150001)
29009958C	I.E.S. JORGE GUILLEN	41701201C	I.E.S.
29701155C	SECCION DEL I.E.S. JORGE GUILLEN	LOCALIDAD:	BOLLULLOS DE LA MITACION (410160001)
LOCALIDAD:	VELEZ-MALAGA (290940012)	41701730C	I.E.S. NUEVO
29700424C	IES ALMENARA	LOCALIDAD:	BORMUJOS (410170001)
29008681C	I.E.S. JUAN DE LA CIERVA	41701821C	SECCION DEL I.E.S. ALIXAR
29008671C	IES REYES CATOLICOS	LOCALIDAD:	BRENES (410180001)
29701295C	I.E.S. (SALVADOR RUEDA)	41700853C	I.E.S.
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE ALGAIDAS (290950006)	LOCALIDAD:	BURGUILLOS (410190001)
29701167C	SECCION DEL I.E.S. JOSE NAVARRO Y ABA	41700971C	SECCION DEL I.E.S. DE CANTILLANA
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION (290150009)	LOCALIDAD:	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (410200002)
29701179C	SECCION DEL I.E.S. PEDRO ESPINOSA	41700889C	I.E.S. DELGADO BRACKEMBURY
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL ROSARIO (290960002)	LOCALIDAD:	CAMAS (410210001)
29701180C	SECCION DEL I.E.S. LUIS BARAHONA DE SOTO	41009573C	I.E.S. CAMAS
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL TRABUCO (290970005)	41701572C	I.E.S. (CERVANTES)
29701192C	SECCION DEL I.E.S. JOSE NAVARRO Y ALBA	41000880C	I.E.S. TARTESOS
LOCALIDAD:	YUNQUERA (291000001)	41700981C	SECCION DEL I.E.S. TARTESOS

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	CANTILLANA (410230001)	LOCALIDAD:	ECIJA (410390004)
41701158C	I.E.S.	41001941C	I.E.S. LUIS VELEZ DE GUEVARA
LOCALIDAD:	CAÑADA ROSAL (419010001)	41001938C	I.E.S. SAN FULGENCIO
41702141C	SECCION DEL I.E.S. LUIS VELEZ DE GUEVARA	41701006C	SECCION DEL I.E.S. SAN FULGENCIO
LOCALIDAD:	CARMONA (410240002)	LOCALIDAD:	ESTEPA (410410002)
41001094C	IES MAESE RODRIGO	41008970C	I.E.S. AGUILAR Y CANO
41009585C	I.E.S. ARRABAL	41002013C	I.E.S. OSTIPPO
LOCALIDAD:	CASARICHE (410260001)	LOCALIDAD:	FUENTES DE ANDALUCIA (410420001)
41701501C	I.E.S. NUEVO	41701250C	I.E.S.
LOCALIDAD:	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (410270001)	LOCALIDAD:	GELVES (410440001)
41701833C	SECCION DEL I.E.S. DE CANTILLANA	41701870C	SECCION DEL I.E.S. SEVERO OCHOA
LOCALIDAD:	CASTILLEJA DE LA CUESTA (410290001)	LOCALIDAD:	GERENA (410450001)
41011026C	I.E.S. ALIXAR	41701021C	I.E.S. GERENA
41701511C	I.E.S. (LEON FELIPE)	41702175C	SECCION DE GERENA (TARDE)
41701328C	I.E.S. (PABLO NERUDA)	LOCALIDAD:	GILENA (410460001)
41700993C	SECCION DEL I.E.S. ALIXAR	41701602C	I.E.S. NUEVO
LOCALIDAD:	CAZALLA DE LA SIERRA (410320001)	LOCALIDAD:	GINES (410470001)
41700865C	I.E.S. EL CARMEN	41701286C	I.E.S. EL MAJUELO
LOCALIDAD:	CONSTANTINA (410330004)	LOCALIDAD:	GUADALCANAL (410480003)
41702072C	I.E.S. FUSIONADO	41701584C	I.E.S. NUEVO
LOCALIDAD:	CORIA DEL RIO (410340002)	LOCALIDAD:	GUILLENA (410490002)
41001461C	IES RODRIGO CARO	41701262C	I.E.S. EL MOLINILLO
41001471C	I.E.S. CAURA	LOCALIDAD:	HERRERA (410500001)
41701596C	I.E.S. (SAN JOSE)	41701031C	I.E.S. NUEVO
LOCALIDAD:	CORONIL (EL) (410360002)	LOCALIDAD:	LANTEJUELA (LA) (410520001)
41701845C	SECCION DEL I.E.S. FRAY B. DE LAS CASAS	41701882C	SECCION DEL I.E.S. SIERRA SUR
LOCALIDAD:	CORRALES (LOS) (410370001)	LOCALIDAD:	LEBRIJA (410530005)
41700750C	SECCION DEL I.E.S. SIERRA SUR	41002359C	IES VIRGEN DEL CASTILLO
LOCALIDAD:	CUERVO (EL) (419030001)	41009822C	I.E.S. BAJO GUADALQUIVIR
41702059C	I.E.S. NUEVO	LOCALIDAD:	LORA DEL RIO (410550003)
LOCALIDAD:	DOS HERMANAS (410380002)	41002441C	IES GUADALQUIVIR
41001719C	I.E.S. EL ARENAL	41002451C	I.E.S. AXATI
41011038C	IES GONZALO NAZARENO	41701894C	I.E.S. (VIRGEN DE LOS REYES)
41702011C	I.E.S. (JUAN RAMON JIMENEZ)	LOCALIDAD:	LUISIANA (LA) (410560003)
41702023C	I.E.S. (MAESTRA DOLORES VELASCO)	41702114C	SECCION DEL I.E.S. SAN FULGENCIO
41700361C	I.E.S. TORRE DE LOS HERBEROS	LOCALIDAD:	MAIRENA DEL ALCOR (410580003)
41001707C	IES VIRGEN DE VALME	41009469C	I.E.S. LOS ALCORES
41700877C	I.E.S. VISTAZUL	41701341C	I.E.S. (MARIA INMACULADA)
41701869C	SECCION DEL I.E.S. EL ARENAL	LOCALIDAD:	MAIRENA DEL ALJARAFE (410590001)
41701857C	SECCION DEL I.E.S. GONZALO NAZARENO	41700351C	I.E.S. ATENEA
41701811C	SECCION DEL I.E.S. TORRE DE LOS HERBEROS	41701626C	I.E.S. (CAVALERI)
LOCALIDAD:	ECIJA (410390004)	41700099C	I.E.S. JUAN DE MAIRENA

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	MAIRENA DEL ALJARAFE (410590001)	LOCALIDAD:	PRUNA (410750001)
41701781C	SECC. DE I.E.S. (SANTA TERESA)	41701961C	SECCION DEL I.E.S. FLAVIO IRNITANO
LOCALIDAD:	MARCHENA (410600005)	LOCALIDAD:	PUEBLA DE CAZALLA (LA) (410770002)
41002694C	IES ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA	41700907C	I.E.S. CASTILLO DE LUNA
41008507C	I.E.S. LOPEZ DE ARENAS	41701365C	I.E.S. FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD:	MATARREDONDA (410610002)	LOCALIDAD:	PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) (410780001)
41701900C	SECCION DEL I.E.S.	41701973C	SECCION DEL I.E.S. AXATI
LOCALIDAD:	MOLARES (LOS) (410630001)	LOCALIDAD:	PUEBLA DEL RIO (LA) (410790007)
41701912C	SECCION DEL I.E.S. RUIZ GIJON	41700348C	I.E.S. ALCARIA
LOCALIDAD:	MONTELLANO (410640003)	LOCALIDAD:	RINCONADA (LA) (410810006)
41701043C	SECCION DE I.E.S. FRAY B. DE LAS CASAS	41701377C	I.E.S. LOS AZAHARES
LOCALIDAD:	MONTEQUINTO (410380007)	LOCALIDAD:	RODA DE ANDALUCIA (LA) (410820004)
41700181C	I.E.S. HERMANOS MACHADO	41701389C	I.E.S.
41701754C	I.E.S. MARIANA DE PINEDA	LOCALIDAD:	RUBIO (EL) (410840001)
LOCALIDAD:	MORON DE LA FRONTERA (410650004)	41701985C	SECCION DEL I.E.S.
41002955C	I.E.S. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	LOCALIDAD:	SALTERAS (410850001)
41701055C	I.E.S. FUENTE NUEVA	41701742C	I.E.S. NUEVO
41701924C	SEC. I.E.S. (ANTONIO MACHADO)	LOCALIDAD:	SAN JOSE DE LA RINCONADA (410810007)
LOCALIDAD:	OLIVARES (410670001)	41003741C	I.E.S. MIGUEL DE MAÑARA
41701161C	I.E.S. HELICHE	41701766C	I.E.S. CARMEN LAFFON
LOCALIDAD:	OSUNA (410680002)	41003765C	I.E.S. SAN JOSE DE LA RINCONADA
41003066C	I.E.S. FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN	LOCALIDAD:	SAN JUAN DE AZNALFARACHE (410860001)
41701353C	I.E.S. PINTOR JOSE DE RIBERA	41009019C	I.E.S. MATEO ALEMAN
41009123C	I.E.S. SIERRA SUR	41701390C	I.E.S. (PABLO PICASSO)
LOCALIDAD:	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (410690004)	41700828C	I.E.S. SEVERO OCHOA
41003182C	I.E.S. AL MUDEYNE	LOCALIDAD:	SANLUCAR LA MAYOR (410870003)
41008994C	I.E.S. MAESTRO DIEGO LLORENTE	41701778C	I.E.S. LOCUS SOLIS
41702151C	SEC. DEL I.E.S. AL-MUDEYNE	LOCALIDAD:	SANTIPONCE (410890001)
LOCALIDAD:	PALMAR DE TROYA (EL) (410950007)	41701419C	I.E.S.
41701936C	SECCION DEL I.E.S. PONCE DE LEON	LOCALIDAD:	SAUCEJO (EL) (410900003)
LOCALIDAD:	PARADAS (410710005)	41701079C	I.E.S. FLAVIO IRNITANO
41701560C	I.E.S. SAN ALBINO	LOCALIDAD:	SEVILLA (410910002)
LOCALIDAD:	PEDRERA (410720001)	41701675C	I.E.S.
41701729C	SECCION DEL I.E.S. OSTIPPO	41702060C	I.E.S. (ANTONIO ALVAREZ)
LOCALIDAD:	PEDROSO (EL) (410730004)	41010757C	IES BARRIADA SAN JERONIMO
41701948C	SECCION DEL I.E.S. EL CARMEN	41006924C	IES FERNANDO DE HERRERA
LOCALIDAD:	PEÑAFLOR (410740001)	41700403C	IES ISBILYA
41701951C	SECCION DEL I.E.S. GUADALQUIVIR	41006948C	IES MARTINEZ MONTAÑES
LOCALIDAD:	PILAS (410750001)	41006936C	IES MURILLO
41701298C	I.E.S. TORRE DEL REY	41701432C	I.E.S. (TRAJANO)
41701651C	I.E.S. (VIRGEN DE LA SOLEDAD)	41702084C	I.E.S. ADULTOS
LOCALIDAD:	PRUNA (410760001)	41009858C	I.E.S. ALBERT EINSTEIN

<u>G.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>G.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD:	SEVILLA (410910002)	LOCALIDAD:	SEVILLA (410910002)
41006997C	I.E.S. (ANTIGUO I.P.F.P.)	41700831C	SECCION DEL I.E.S. LLANES
41009068C	I.E.S. ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	41702035C	SECCION DEL I.E.S. PABLO PICASSO
41701717C	I.E.S. (ANTONIO GALA)	41702126C	SECCION DEL I.E.S. PINO MONTANO
41009071C	IES ANTONIO MACHADO	LOCALIDAD:	TOCINA (410920002)
41700427C	I.E.S. AZAHAR	41700919C	I.E.S. RAMON Y CAJAL
41009871C	I.E.S. BEATRIZ DE SUABIA	LOCALIDAD:	TOMARES (410930001)
41700415C	I.E.S. CIUDAD JARDIN	41701183C	I.E.S. NESTOR ALMENDROS
41700579C	I.E.S. CRUZ DEL CAMPO	LOCALIDAD:	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS (410910003)
41011041C	I.E.S. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	41701444C	I.E.S. (MENENDEZ PIDAL)
41701687C	I.E.S. (FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE)	41009883C	I.E.S. TORREBLANCA
41006912C	I.E.S. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	LOCALIDAD:	UMBRETE (410940001)
41009135C	I.E.S. HELIOPOLIS	41701663C	I.E.S.
41701420C	I.E.S. INMACULADA VIEIRA	LOCALIDAD:	UTRERA (410950009)
41010541C	IES JOAQUIN TURINA	41701997C	I.E.S. NUEVO
41700014C	I.E.S. JULIO VERNE	41700154C	I.E.S. PONCE DE LEON
41700051C	I.E.S. LA PAZ	41007898C	I.E.S. RUIZ GIJON
41700075C	I.E.S. LAS AGUAS	41007904C	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACION
41700117C	I.E.S. LLANES	LOCALIDAD:	VALENCINA DE LA CONCEPCION (410960001)
41700841C	I.E.S. LOS VIVEROS	41701614C	I.E.S. NUEVO
41006951C	IES LUCA DE TENA	LOCALIDAD:	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (411040001)
41008520C	IES LUIS CERNUDA	41701134C	I.E.S. LAGO LIGUR
41700038C	I.E.S. MACARENA	LOCALIDAD:	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (410970001)
41700191C	I.E.S. MARIA TERESA LEON	41701456C	I.E.S. NTRA. SRA. DEL ROCIO
41011117C	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL ARISCAL (410980001)
41010769C	I.E.S. NERVION	41701638C	I.E.S. NUEVO
41701699C	I.E.S. (NUEVO DE SAN JERONIMO)	LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (410990009)
41011129C	I.E.S. PABLO PICASSO	41702001C	SECCION DEL I.E.S. DE CANTILLANA
41701705C	I.E.S. (PADRE MANJON)	LOCALIDAD:	VILLAVERDE DEL RIO (411010001)
41702096C	I.E.S. (PADRE PIO)	41702102C	I.E.S. (NTRA. SRA. DE AGUAS SANTAS)
41007451C	I.E.S. PINO MONTANO	41700920C	I.E.S. PEPE RUIZ VELA
41009056C	I.E.S. POLIGONO SUR	LOCALIDAD:	VISO DEL ALCOR (EL) (411020001)
41700178C	I.E.S. PUNTA DEL VERDE	41700555C	I.E.S. BLAS INFANTE
41009044C	I.E.S. RAMON CARANDE	41702138C	SECCION DEL I.E.S. DE EL VISO
41701109C	I.E.S. RAMON DEL VALLE INCLAN		
41702047C	I.E.S. (RVDO. FCO. ROMERO QUINTANA)		
41006894C	I.E.S. SAN ISIDORO		
41008532C	IES SAN PABLO		
41700373C	I.E.S. SANTA AURELIA		
41700041C	I.E.S. TRIANA		
41700385C	I.E.S. V CENTENARIO		
41006900C	I.E.S. VELAZQUEZ		
41007357C	I.E.S. VICENTE ALEIXANDRE		
41007114C	I.F.P. "HISPALIS" (DIPUTACION P.)		
41701110C	SECCION DEL I.E.S. ISBILYA		
41701791C	SECCION .DEL I.E.S. JULIO VERNE		

ANEXO II

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: ALMERÍA		LOCALIDAD: MALAGA (290670005)	
LOCALIDAD: ALMERIA (040130001)		29011308C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
04700181C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	LOCALIDAD: MARBELLA (290690009)	
LOCALIDAD: EJIDO (EL) (049020005)		29700564C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
04700314C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	LOCALIDAD: RONDA (290840012)	
LOCALIDAD: MACAEL (040620001)		29700667C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
04700302C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA (290940012)	
PROVINCIA: CÁDIZ		29700679C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
LOCALIDAD: CADIZ (110120001)		PROVINCIA: SEVILLA	
11700457C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA (410040002)	
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA (110150004)		41700932C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
11700408C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	LOCALIDAD: LEBRIJA (410530005)	
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA (110200014)		41700944C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
11700627C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		
LOCALIDAD: SAN FERNANDO (110310002)			
11700639C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		
LOCALIDAD: SAN ROQUE (110330007)			
11700081C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		
PROVINCIA: CÓRDOBA			
LOCALIDAD: CORDOBA (140210009)			
14700213C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		
PROVINCIA: GRANADA			
LOCALIDAD: MOTRIL (181400003)			
18700281C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		
PROVINCIA: HUELVA			
LOCALIDAD: AYAMONTE (210100001)			
21700231C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		
LOCALIDAD: HUELVA (210410001)			
21800791C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		
PROVINCIA: JAÉN			
LOCALIDAD: CAROLINA (LA) (230240001)			
23700232C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		
LOCALIDAD: JAEN (230500009)			
23700141C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		
LOCALIDAD: LINARES (230550008)			
23700372C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		
PROVINCIA: MÁLAGA			
LOCALIDAD: FUENGIROLA (290540001)			
29700655C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		

ANEXO III

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: ALMERÍA		LOCALIDAD: CORDOBA (140210009)	
LOCALIDAD: ALBOX (040060001)		14700225C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE CORDOBA
04700201C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA - ALBOX -	14700328C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA
LOCALIDAD: ALMERIA (040130001)		14007829C	CONSERVATORIO SUP.MUSICA-CORDOBA-
04008239C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	14007817C	ESC.SUP.ARTE DRAMATICO DE CORDOBA
04600022C	REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	LOCALIDAD: LUCENA (140380009)	
LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA (040350305)		14700122C	CONSERVATORIO ELEM DE MUSICA - LUCENA-
04700211C	CONSERVATORIO ELEM.MUS.CUEVAS ALMANZORA	LOCALIDAD: MONTILLA (140420006)	
LOCALIDAD: EJIDO (EL) (049020005)		14700237C	CONSERVATORIO ELEM.DE MUSICA DE MONTILLA
04700193C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA -EL EJIDO-	LOCALIDAD: MONTORO (140430007)	
LOCALIDAD: OLULA DEL RIO (040690005)		14700274C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA DE MONTORO
04700284C	CONSERVATORIO ELEM.MUS.OLULA DEL RIO	LOCALIDAD: POZOBLANCO (140540001)	
LOCALIDAD: VELEZ RUBIO (040990409)		14700134C	CONSERVATORIO ELEM.DE MUSICA-POZOBLANCO-
04700296C	CONS.ELEM.MUS.L. TORRECILLAS IGLESIAS	LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA (140550020)	
PROVINCIA: CÁDIZ		14700249C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA-PRIEGO DE C
LOCALIDAD: ALGECIRAS (110040001)		PROVINCIA: GRANADA	
11700251C	CONSERVAT.ELEM.MUSICA PACO DE LUCIA	LOCALIDAD: BAZA (180230003)	
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA (110060002)		18700271C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA DE BAZA
11700366C	CONSERVATORIO E.M.ARCOS DE LA FRONTERA	LOCALIDAD: GRANADA (180870004)	
LOCALIDAD: CADIZ (110120001)		18700189C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA
11701176C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	18700335C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA
11007788C	C.PROFESIONAL MUSICA M.FALLA-CADIZ-	18009781C	CONSERVATORIO SUP.MUS.V EUGENIA
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA (110150004)		LOCALIDAD: GUADIX (180890005)	
11700241C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA-CHICLANA FRA.-	18700220C	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE M.DE GUADIX
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA (110200014)		LOCALIDAD: LOJA (181220005)	
11007946C	CONSERVATORIO ELEM.MUS.JEREZ FRA.	18700190C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA - LOJA -
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (110220001)		LOCALIDAD: MOTRIL (181400003)	
11700071C	CONS.ELEM.MUS. MUÑOZ MOLLEDA	18700207C	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE M.DE MOTRIL
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (110270014)		PROVINCIA: HUELVA	
11700378C	CONSERVATORIO ELEM.MUS. RAFAEL TABOADA	LOCALIDAD: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (210130001)	
LOCALIDAD: SAN FERNANDO (110310002)		21700228C	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA
11700469C	CONSERVAT.ELEM.MUSICA RUIZ CASALX	LOCALIDAD: HUELVA (210410001)	
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA (110320007)		21004157C	CONSERVATORIO PROF.MUSICA DE HUELVA
11700238C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA JOAQUIN TURINA	LOCALIDAD: ISLA CRISTINA (210420003)	
PROVINCIA: CÓRDOBA		21700101C	CONSERV.ELEM.MUSICA V.SANCHIS SANZ
LOCALIDAD: BAENA (140070003)		LOCALIDAD: NERVA (210520001)	
14700262C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA DE BAENA	21700216C	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA.
LOCALIDAD: CABRA (140130005)		LOCALIDAD: TRIGUEROS (210700001)	
14700109C	CONSERVATORIO ELEM,DE MUSICA - CABRA	21700198C	CONSERVATORIO ELEM MUS -TRIGUEROS

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO (210720001)		LOCALIDAD: TORRE DEL MAR (290940009)	
21700137C	CONSERVATORIO ELEMENTAL M.-VALVERDE CAM.	29700540C	CONSERVATORIO E.M.TORRE DEL MAR-V.MALAGA
PROVINCIA: JAÉN		PROVINCIA: SEVILLA	
LOCALIDAD: ALCALA LA REAL (230020001)		LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA (410040002)	
23700153C	CONSERV.ELEM.MUSICA PEP VENTURA	41700804C	CONSERVATORIO ELEMENTAL M.ALC.GUADAIRA
LOCALIDAD: ANDUJAR (230050001)		LOCALIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA (410320001)	
23700098C	CONSERVATORIO ELEM.DE MUSICA DE ANDUJAR	41700488C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA-CAZALLA S.-
LOCALIDAD: BAEZA (230090002)		LOCALIDAD: CORIA DEL RIO (410340002)	
23700360C	CONSERV.ELEM.MUS. BARTOLOME RAMOS PAREJA	41700786C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA -CORIA DEL RIO
LOCALIDAD: BAILEN (230100002)		LOCALIDAD: DOS HERMANAS (410380002)	
23700219C	CONSERVATORIO ELEMENTAL MUS. BAILEN	41700610C	CONSERVATORIO ELEM.MUS.DOS HERMANAS
LOCALIDAD: CAROLINA (LA) (230240001)		LOCALIDAD: ECIJA (410390004)	
23700165C	CONSERVATORIO ELE. DE MUSICA LA CAROLINA	41700634C	CONSERVATORIO ELEM.MUS. F.JUAN BERMUDO
LOCALIDAD: CAZORLA (230280005)		LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAFE (410590001)	
23700190C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA DE CAZORLA	41700521C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA-MAIRENA ALJ.-
LOCALIDAD: HUELMA (230440004)		LOCALIDAD: OSUNA (410680002)	
23700207C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA DE HUELMA	41700592C	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE M.DE OSUNA
LOCALIDAD: JAEN (230500009)		LOCALIDAD: RINCONADA (LA) (410810006)	
23700104C	CONSERVATORIO PROF.MUSICA-JAEN-	41700609C	CONSERVATORIO ELEM.MUSC.DE LA RINCONADA
LOCALIDAD: LINARES (230550008)		LOCALIDAD: SEVILLA (410910002)	
23700128C	CONSERVATORIO PROF.MUSICA DE LINARES	41700270C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA (TRIANA)
LOCALIDAD: UBEDA (230920005)		41700294C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA(LA PALMERA)
23700086C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA DE UBEDA	41700282C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA(MACARENA)
PROVINCIA: MÁLAGA		41701249C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA
LOCALIDAD: ANTEQUERA (290150001)		41010125C	CONSERVATORIO SUP.MUS. M. CASTILLO
29700461C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA DE ANTEQUERA	41700269C	CONSERVAT.PROF. MUS. FRANCISCO GUERRERO
LOCALIDAD: FUENGIROLA (290540001)		41700233C	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO
29700643C	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	LOCALIDAD: UTRERA (410950009)	
LOCALIDAD: MALAGA (290670005)		41700622C	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUS.DE UTRERA
29700291C	CONSERVATORIO ELEM.MUS. MAESTRO ARTOLA		
29700552C	CONSERVATORIO ELEM.MUSICA P.PICASSO		
29700813C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA		
29011291C	CONSERVATORIO SUP.MUSICA-MALAGA-		
29700278C	CONSERVAT.PROF. MUSICA MANUEL CARRA		
29700268C	CONSERV.ELEM.MUS. EDUARDO OCON		
29700281C	CONSERV.ELEM.MUS. GONZ MARTIN TENLLADO		
29700308C	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO		
LOCALIDAD: RONDA (290840012)			
29700539C	CONSERVATORIO ELEM MUSICA RAMON CORRALES		
LOCALIDAD: TORRE DEL MAR (290940009)			

ANEXO IV

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	ALMERÍA
LOCALIDAD:	ALMERIA (040130001)
04001242C	E.A.A. Y.O.A.
PROVINCIA:	CÁDIZ
LOCALIDAD:	ALGECIRAS (110040001)
11000447C	E.A.A. Y.O.A.
LOCALIDAD:	CADIZ (110120001)
11001932C	E.A.A. Y.O.A.
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRONTERA (110200014)
11003382C	E.A.A. Y.O.A.
PROVINCIA:	CÓRDOBA
LOCALIDAD:	CORDOBA (140210009)
14003198C	E.A.A. Y.O.A. MATEO INURRIA
14007647C	SEC.ESC.ART.APL.Y OF.ART.MATEO INURRIA
PROVINCIA:	GRANADA
LOCALIDAD:	GRANADA (180870004)
18004501C	E.A.A. Y.O.A.
LOCALIDAD:	GUADIX (180890005)
18004823C	E.A.A. Y.O.A.
LOCALIDAD:	HUESCAR (180980002)
18005131C	E.A.A. Y.O.A.
LOCALIDAD:	MOTRIL (181400003)
18007083C	E.A.A. Y.O.A.
PROVINCIA:	HUELVA
LOCALIDAD:	HUELVA (210410001)
21004145C	E.A.A. Y.O.A. LEON ORTEGA
PROVINCIA:	JAÉN
LOCALIDAD:	BAEZA (230090002)
23000842C	E.A.A. Y.O.A. GASPAS BECERRA
LOCALIDAD:	JAEN (230500009)
23002462C	E.A.A. Y.O.A.
LOCALIDAD:	UBEDÁ (230920005)
23004278C	E.A.A. Y.O.A. CASA DE LAS TORRES
PROVINCIA:	MÁLAGA
LOCALIDAD:	MALAGA (290670005)
29008178C	E.A.A. Y.O.A. SAN TELMO
PROVINCIA:	SEVILLA
LOCALIDAD:	SEVILLA (410910002)
41007266C	E.A.A. Y.O.A. PAB.CHILE

ANEXO V

CUERPO 590	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.
Código	Especialidad
001	Filosofía
002	Griego
003	Latín
004	Lengua Castellana y Literatura
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
012	Alemán
013	Italiano
016	Música
017	Educación Física
018	Psicología y Pedagogía
019	Tecnología
061	Economía
101	Administración de Empresas
102	Análisis y Química Industrial
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
104	Construcciones Civiles y Edificación
105	Formación y Orientación Laboral
106	Hostelería y Turismo
107	Informática
108	Intervención Sociocomunitaria
109	Navegación e Instalaciones Marinas
110	Organización y Gestión Comercial
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
115	Procesos de Producción Agraria
118	Procesos Sanitarios
119	Procesos y Medios de Comunicación
122	Procesos y Productos en Artes Gráficas
123	Procesos y Productos en Madera y Mueble
124	Sistemas Electrónicos
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
803	Cultura Clásica

ANEXO VI

CUERPO 591	PROFESORES TÉCNICOS FORMACIÓN PROFESIONAL
Código	Especialidad
025	Actividades (CEIS)
201	Cocina y Pastelería
202	Equipos Electrónicos
204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
206	Instalaciones Electrotécnicas
208	Laboratorio
209	Mantenimiento de Vehículos
211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
212	Oficina de Proyectos de Construcción
216	Operaciones de Producción Agraria
217	Patronaje y Confección
218	Peluquería
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
222	Procesos de Gestión Administrativa
223	Producción en Artes Gráficas
225	Servicios a la Comunidad
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

ANEXO VII

CUERPO 592	PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
Código	Especialidad
001	Alemán
002	Árabe
006	Español para Extranjeros
008	Francés
010	Griego
011	Inglés
012	Italiano
013	Japonés
015	Portugués
017	Ruso

ANEXO VIII

CUERPO 593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Código	Especialidad
002	Armonía y Melodía Acompañada
003	Arpa
005	Ballet Clásico
006	Canto
008	Clarinete
009	Clave
010	Composición e Instrumentación
013	Conjunto Coral e Instrumental
015	Contrapunto y Fuga
017	Danza Española
021	Dirección de Coros y Conjunto Coral
023	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental
028	Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte
029	Expresión Corporal
032	Flauta Travesera
035	Guitarra
038	Historia de la Literatura Dramática
041	Iniciación Musical
043	Interpretación
050	Música de Cámara
052	Oboe
053	Órgano
055	Ortofona y Dicción
059	Piano
061	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
066	Saxofón
068	Solfeo y Teoría de la Música
072	Trombón
075	Trompeta
078	Violín
079	Violoncello

ANEXO IX

CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Código	Especialidad
002	Armonía y Melodía Acompañada
003	Ballet Clásico
004	Canto
007	Clarinete
009	Conjunto Coral e Instrumental
010	Contrabajo
013	Danza Española
014	Dirección de Coros y Conjunto Coral
019	Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte
020	Expresión Corporal
023	Flauta Travesera
025	Formas Musicales
026	Guitarra
027	Guitarrista Acompañante (Flamenco)
030	Historia de la Literatura Dramática
035	Iniciación Musical
036	Interpretación
039	Música de Cámara
045	Percusión
046	Piano
048	Pianista Acompañante (Canto)
050	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
052	Saxofón
053	Solfeo y Teoría de la Música

055	Trombón
057	Trompa
058	Trompeta
059	Tuba
060	Viola
061	Violín
063	Violoncello
064	Pianista Acompañante (Instrumentos)
065	Pianista Acompañante (Danza)
074	Dirección de Escena
076	Esgrima
080	Indumentaria
082	Iniciación a la Danza

ANEXO X

CUERPO 595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Código	Especialidad
006	Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial
009	Dibujo Artístico
010	Dibujo Lineal
013	Historia del Arte
016	Matemáticas
018	Modelado y Vaciado
028	Colorido y procedimiento pictórico
040	Conocimiento de Materiales

ANEXO XI

CUERPO 596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Código	Especialidad
001	Alfarería
004	Bordados y Encajes
006	Cerámica Artística
007	Corte y Confección
008	Decoración
012	Delineación
013	Dibujo Publicitario
016	Dorado y Policromía
017	Ebanistería
019	Encuademación
021	Esmaltes
023	Forja Artística
027	Fotografía Artística
029	Grabado
037	Maquetas
041	Metalistería Artística
042	Metalistería y Forja
045	Mosaicos Romanos
058	Talla en Madera
062	Taquimecanografía
064	Textiles Artísticos
065	Vaciado y Moldeado
071	Tipografía
074	Talla Ornamental
088	Artes Gráficas
090	Calado Artístico
092	Dibujo del Mueble
093	Figurines
094	Repujado en Cuero y Metal
095	Restauración
097	Serigrafía
099	Forja y Fundición
101	Marionetas
102	Vaciado
118	Abaniquería
300	Espartería

ANEXO XII

BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, POR MEDIO DE CONCURSO DE ÁMBITO NACIONAL, EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

I. - MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA.4 DE LA LOGSE.

<u>MÉRITOS</u>	<u>VALORACIÓN PUNTOS</u>	<u>DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS</u>
1.1 CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO		
1.1.1 Por tener adquirida la condición de Catedrático.	6.00	Fotocopia del Título Administrativo o credencial o, en su caso del Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
1.1.2 Por cada año de antigüedad con la condición de Catedrático. A estos efectos la antigüedad en la condición de Catedrático con anterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE será la que corresponda por los servicios efectivamente prestados en los Cuerpos de Catedráticos y en el de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	0.50	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2 ANTIGÜEDAD. (Ver nota primera)		
1.2.1 Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.	2.00	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

1.2.2 Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior grupo.

1.50 Fotocopia del Título Administrativo con diligencia de posesión o cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

1.2.3 Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior.

0.75 Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

1.2.4 Por cada año consecutivo como funcionario con destino definitivo en la misma plaza del centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito en el extranjero, en la función inspectora, al amparo de la disposición adicional décimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente.

Fotocopia del Título Administrativo, con diligencia de posesión en el centro desde el que se concursa.

En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.2.5. (Ver nota segunda).

Por el primero y segundo	2.00	puntos por año.
Por el tercero	3.00	puntos.
Por el cuarto y quinto	4.00	puntos por año.
Por el sexto año:	5.00	puntos.
Por el séptimo y octavo año:	4.00	puntos por año.
Por el noveno:	3.00	puntos
Por el décimo y siguientes:	2.00	puntos por año.

Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo por el que se concursa.

Para los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia, o por supresión expresa con carácter definitivo en los términos en que se establecen en la convocatoria, de su plaza, ó por haber sido desplazados de sus centros en los términos que igualmente establece la convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior a aquella que les fue suprimida. Para el caso de profesores afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente, les fueron suprimidas.

En el supuesto de que el profesor afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1 punto por cada año con destino provisional.

Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.

1.2.5 Para los funcionarios de carrera en expectativa de destino y para los que, participando por primera vez con carácter voluntario, opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.2.4, en la forma que se especifica en la nota Tercera de este baremo.

Fotocopia del Título Administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

Por cada año de servicio:

1.00

1.3 MÉRITOS ACADÉMICOS

MÁXIMO 10.00

Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado español.

Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

1.3.1 Doctorado y premios extraordinarios.

- Por haber obtenido el título de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.	5.00	Documento justificativo del mismo
- Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.	1.00	Documento justificativo del mismo
- Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.	0.50	Documento justificativo del mismo
- Por el título de Doctor en otras licenciaturas.	3.00	Documento justificativo del mismo
- Por premio extraordinario en otro Doctorado.	0.50	Documento justificativo del mismo
- Por premio extraordinario en otras licenciaturas.	0.25	Documento justificativo del mismo

1.3.2 Otras titulaciones universitarias. (Ver nota cuarta).

La posesión de titulaciones que figuren en el Catálogo oficial de títulos universitarios, se valorarán de la forma siguiente:

- Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.

3.00 Fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, y cuantos otros presente como méritos o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, Certificación Académica en la que se acredite la superación de los mismos.

En ningún caso, será valorable el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato.

- Titulaciones de segundo ciclo: 3.00 Fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, y cuantos otros presente como méritos o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.
- Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.
- En el caso de funcionarios pertenecientes a Cuerpos docentes del Grupo A no será valorable en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato.

1.3.3 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.

Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música o Danza, se valorarán de la forma siguiente:

- | | |
|---|------|
| - Música y Danza (grado medio) | 1.00 |
| -Enseñanza de Idiomas (ciclo elemental) | 1.00 |
| -Enseñanza de Idiomas (ciclo superior) | 1.00 |

Fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, y cuantos otros presente como méritos o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en a O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

1.4 FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO MÁXIMO 5.00 E INNOVACIÓN. (ver nota cuarta)

- 1.4.1 Por cursos superados, que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de la especialidad correspondientes a las plazas a las que opte el participante, organizados por las Administraciones Educativas que se hallen en pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades: Hasta 4.00 Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso en número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento de homologación.

Se puntuarán 0.10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderán que cada crédito equivale a 10 horas.

1.4.2 Por actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos o participación en experimentación.

Hasta
1.00

Certificación de las mismas.

1.4.3.- Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concurra distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

1.00

Fotocopia de la credencial de adquisición de la nueva especialidad.

II.- OTROS MÉRITOS

MÁXIMO 15.00

2.1 PUBLICACIONES.

(Ver nota quinta)

2.1.1 Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la organización escolar.

Hasta
5.00

Los ejemplares correspondientes.

Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N. y/o I.S.S.N. en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.

2.1.2 Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso.

Hasta
2.50

Los ejemplares correspondientes.

Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N. y/o I.S.S.N. en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.

2.1.3 Méritos artísticos:

- Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.

- Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones o grabaciones con depósito legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.

Hasta
2.50

Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

2.2 VALORACIÓN POR TRABAJOS DESARROLLADOS (ver nota sexta).

Hasta 10.00

2.2.1 Por cada año como Director en Centros Públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas, Coordinador o Director en Centros de Profesores y Recursos o Instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas o el MEC. (Ver nota sexta del baremo).

3.00

Fotocopia del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.

2.2.2 Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Secretario o Jefe de Estudios y asimilados en Centros Públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver nota sexta del baremo).

2.00

Fotocopia del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.

2.2.3 Por cada año en otros cargos directivos de Centros Públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver nota sexta del baremo).

1.00

Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.

2.2.4 Por cada año como Jefe de Seminario, Departamento o División de Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Asesor de Formación Permanente o Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.	0.50	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
2.2.5 Por cada año de desempeño de puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que se participa.	1.50	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.

NOTAS:

PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.

1.- Los servicios aludidos en los apartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.2.1, 1.2.4 ó 1.2.5.

2.- A los efectos de los apartados 1.2.1 y 1.2.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el art. 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de hijos declarada con la Ley 4/1995, de 23 de marzo.

SEGUNDA.- Centro desde el que se solicita participar en el concurso.

A efectos del apartado 1.2.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquél a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos funcionarios les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.2.4 del baremo.

TERCERA.- Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.

Los funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo o por el apartado 1.2.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.2.5 se les puntuará por este apartado, además de los años de servicios prestados como funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo.

CUARTA.- Formación, Perfeccionamiento e Innovación.

Por el apartado 1.4.1 se puntuarán exclusivamente las actividades de formación definidas en la Orden de 15-7-93 (BOJA de 10-8-93).

Por el apartado 1.4.2 se puntuarán las actividades de formación no regladas, así como las actividades de autoformación definidas en la Orden citada.

QUINTA.- Publicaciones.

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del baremo de méritos sólo podrá puntuarse por uno de estos apartados.

SEXTA.- Valoración del trabajo desarrollado.

1.- Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 sólo se valorarán los desempeñados como funcionario de carrera.

2.- La valoración del trabajo desarrollado cuando se halle referida a Centros de Adultos, solo se valorará cuando en dichos Centros se hayan impartido las mismas enseñanzas que se imparten en los centros a que se refiere este apartado.

3.- A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de educación secundaria los siguientes:

- Institutos de Bachillerato
- Institutos de Formación Profesional
- Centros de Adultos, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refiere estos apartados.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

4.- A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes:

- Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefe de Estudios Adjunto.
- Jefe de Residencia.
- Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director-Jefe de Estudios de Sección Delegada.
- Director de Sección Filial.
- Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- Administrador en Centros de Formación Profesional.
- Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.

5.- Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuarán, al menos los siguientes cargos directivos:

- Vicesecretario.
- Delegado Jefe de Estudios nocturnos en Sección Delegada.
- Delegado del Secretario de Extensiones de Institutos de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director, Jefe de Estudios o Secretario de Centros Homologados de Convenio con Corporaciones Locales.
- Director de Colegio Libre Adoptado con Número de Registro de Personal.
- Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.

6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

SÉPTIMA.- Cómputo por cada mes fracción de año.

En los siguientes apartados, por cada mes fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: en el apartado 1.1.2, 0,04; en el 1.2.1, 0,16; en el 1.2.2, 0,12; en el 1.2.3, 0,06; en el 2.2.1, 0,25; en el 2.2.2, 0,16; en el 2.2.3, 0,08; en el 2.2.4, 0,04.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

ANEXO XIII

BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, POR MEDIO DE CONCURSO DE ÁMBITO NACIONAL, EN LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

I. MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA 4 DE LA LOGSE.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS(1)
1.1- ANTIGÜEDAD. (Ver nota Primera)		
1.1.1.- Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante	2,00 puntos	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.2.- Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior Grupo	1,50 puntos	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.3.- Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior	0,75 puntos	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.4.- Por cada año consecutivo como funcionario con destino definitivo en la misma plaza del Centro desde el que se concurra o en el puesto en el que esté adscrito temporalmente en el extranjero, en la función inspectora al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino.		Fotocopia del Título Administrativo y, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.1.5.: (ver nota segunda)

- Por el primero y segundo año: 2,00 puntos por año
- Por el tercer año: 3,00 puntos
- Por el cuarto y quinto año:..... 4,00 puntos por año
- Por el sexto año:..... 5,00 puntos
- Por el séptimo y octavo año:..... 4,00 puntos por año
- Por el noveno año:..... 3,00 puntos
- Por el décimo y siguientes:..... 2,00 puntos por año

Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.

Para los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo en los términos que se establecen en la convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados de sus centros en los términos que igualmente establece la convocatoria, se considerarán como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a los que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior a aquella que les fue suprimida. Para el caso de profesores afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente, le fueron suprimidas.

En el supuesto de que el profesor afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación:

1 punto por cada año con destino provisional.

Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.

1.1.5.- Los funcionarios de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución a la correspondiente al subapartado 1.1.4., en la forma en que se especifica en la nota Tercera de este baremo, (ver nota tercera)

Fotocopia del Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

Por cada año de servicio: 1,00 punto

1.2.- MÉRITOS ACADÉMICOS MÁXIMO 10,00 PUNTOS**1.2.1.- Por Premios Extraordinarios:**

Por Premio en el último curso de Grado superior de la especialidad por la que se concursa..... 5,00 puntos Documento justificativo del mismo

Por Mención Honorífica en el Grado superior de la especialidad correspondiente al ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa..... 3,00 puntos Documento justificativo del mismo.

Por Premio fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa 5,00 puntos Documento justificativo del mismo

Por Mención Honorífica fin de Grado Medio de la especialidad al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa 3,00 puntos Documento justificativo del mismo

Por Premio o Mención Honorífica en especialidades diferentes a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa 1,00 puntos Documento justificativo del mismo

1.2.2.- Por otras titulaciones:

Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.

Por cada título de Profesor, Profesor Superior de Conservatorio, Escuela Superior de Danza, Canto o Arte Dramático diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.

Por el primero..... 3,00 puntos
Por los restantes 1,00 puntos

Fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, y cuantos otros presente como méritos o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

1.2.3.- Méritos Artísticos:

Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones o grabaciones con Depósito Legal, por premios en certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.....

Máximo 2.50 puntos

Los programas, críticas, ejemplares correspondientes y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

Por conciertos como Director, Solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos,...) realizados en los últimos cinco años.....

Máximo 2.50 puntos

1.3.-FORMACION, PERFECCIONAMIENTO E INNOVACION. MÁXIMO 5.00 PUNTOS

1.3.1.- Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de la especialidad correspondientes a las plazas a las que opte el participante, organizados por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades.....

Hasta 4.00 puntos

Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.

Se puntuarán 0.10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderán que cada crédito equivale a 10 horas.

1.3.2.- Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos o participación en experimentación.....

Hasta 1.00 punto

Certificación de las mismas.

1.3.3.- Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.....

1 punto

Fotocopia compulsada de la credencial de adquisición de nueva especialidad.

II. OTROS MÉRITOS.

MÁXIMO 15.00 PUNTOS

2.1.- PUBLICACIONES (Ver nota cuarta).

2.1.1.- Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar.

Los ejemplares correspondientes.

Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N. y/o I.S.S.N. en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas...

Hasta 5.00 puntos

2.1.2.- Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso.

Los ejemplares correspondientes.

Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N. y/o I.S.S.N. en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas...

Hasta 2.50 puntos

2.1.3.- Méritos Artísticos:

Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.....

Hasta 2.50 puntos

Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

2.2.- VALORACIÓN POR TRABAJOS HASTA 10.00 PUNTOS DESARROLLADOS. (Ver nota quinta)

2.2.1.- Por cada año como Director en centros públicos a los que corresponda la vacante.....	3.00 puntos	Fotocopia del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.2.- Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Jefe de Estudios o Secretario y asimilados en centros públicos a los que corresponda la vacante.....	2,00 puntos	Fotocopia del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.3.- Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que corresponda la vacante.....	1.00 punto	Fotocopia de documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
2.2.4.- Por cada año de desempeño de cargo de coordinación didáctica.....	0.50 puntos	Fotocopia de documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
2.2.5.- Por cada año de desempeño de puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que se participa.....	1.50 puntos	Fotocopia de documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo

NOTAS:

PRIMERA.- Valoración de antigüedad.-

1.- Los servicios aludidos en los apartados 1.1.2. y 1.1.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los apartados 1.1.1., 1.1.4. ó 1.1.5.

2.- A los efectos de los apartados 1.1.1. y 1.1.4. serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el art. 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de hijos declarada de acuerdo con la Ley 4/1995, de 23 de marzo.

SEGUNDA.- Centro desde el que solicita participar en el concurso.-

A efectos del apartado 1.1.4. del baremo se considera como centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquél a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda la vacante. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos efectos funcionarios les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.1.4. del baremo.

TERCERA.- Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.

Los funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo o por el apartado 1.1.5. del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.5. se les puntuará por éste además de los años de servicios prestados como funcionarios de carrera en expectativa de destino los que hubieran prestado en el centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que opta por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4. de este baremo.

CUARTA.- Publicaciones.-

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1. y 2.1.2. del baremo de méritos solo podrá puntuarse por uno de ellos.

QUINTA.- Valoración del trabajo desarrollado.-

1.- Por los apartados 2.2.1., 2.2.2., 2.2.3. y 2.2.4. sólo se valorarán el desempeño como funcionario de carrera.

2.- La valoración del trabajo desarrollado cuando se halle referida a Centros de Adultos, sólo se valorará cuando en dicho centro se hayan impartido las mismas enseñanzas que se imparten en los centros a que se refiere este apartado.

3.- A los efectos previstos en los apartados 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3. del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria:

Institutos de Bachillerato
Institutos de Formación Profesional
Centros de Adultos siempre que impartan las mismas enseñanzas en los centros a los que se refieren estos apartados.
Centros de Enseñanzas Integradas

4.- A los efectos previstos en el apartado 2.2.2. del baremo de méritos se considerará como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes:

Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
Jefe de Estudios Adjunto
Jefe de Residencia
Delegado del Jefe de Estudios del Instituto de Bachillerato o similares en comunidades autónomas.
Director-Jefe de Estudios de Sección Delegada
Director de Sección Filial
Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media
Administrador en Centros de Formación Profesional
Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional

5.- Por el apartado 2.2.3. del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos:

- Vicesecretario
- Delegado Jefe de Estudios Nocturnos en Sección Delegada
- Delegado del Secretario de Extensiones de Institutos de Bachillerato o similares en comunidades autónomas.
- Director, Jefe de Estudios o Secretario de Centros Homologados de Convenio con Corporaciones Locales.
- Director de Colegio Libre Adoptados con número de registro de personal.
- Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media

6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

SEXTA.- Cómputo por cada mes fracción de años.-

En los siguientes apartados, por cada mes fracción de años se sumarán las siguientes puntuaciones:

En el apartado 1.1.2, 0.12; en el 1.1.3, 0.06; en el 2.2.1, 0.25; en el 2.2.2, 0.16; en el 2.2.3, 0.08; en el 2.2.4, 0.04.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 30.3.98 (BOJA de 2.5.98), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 5 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de Conocimiento : ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL
 Plaza Número : 1/0016

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :**
 - FCO. DE ASIS RODRIGUEZ MARTINEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :**
 - JESUS ARIAS ABELLAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :**
 - JOSE ORTEGA VALCARCEL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
- M. LUISA PEREZ FARIÑA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
- ONOFRE RULLAN SALAMANCA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :**
 - FRANCISCO VILLEGAS MOLINA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :**
 - M. ENRIQUETA COZAR VALERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :**
 - RAMON PEREZ GONZALEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
- JOSE LUIS GONZALEZ ORTIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
- ALFONSO MULERO MENDIGORRI ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : ANÁLISIS MATEMÁTICO
Plaza Numero : 3/0101

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
- RAFAEL PAYA ALBERT ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
- JUAN FCO. MENA JURADO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- GERARDO RODRIGUEZ LOPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
- JUAN MANUEL CAINZOS PRIETO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
- JOSE LUIS CUADRA FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
- ANGEL RODRIGUEZ PALACIOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
- M. DOLORES ACOSTA VIGIL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- BALDOMERO RUBIO SEGOVIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- MARIA CRISTI PEREZ GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .
- FUENSANTA ANDREU VAILLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : ARQUITECT.Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
Plaza Numero : 4/0022

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
- ALBERTO PRIETO ESPINOSA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
- JULIO ORTEGA LOPERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- JULIO GUTIERREZ RIOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITECNICA DE MADRID .
- FCO. MANUEL FERNANDEZ RIVERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
- JULIO GONZALEZ ABASCAL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
- PEDRO GOMEZ VILDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITECNICA DE MADRID .
- SECRETARIO :
- FRANCISCO PELAYO VALLE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- ALICIA CASALS GELPI ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITEC. CATALUÑA .
- REMO LUCIO SUPPI BOLDRITO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .
- JUAN CARLOS CRUELLAS IBARZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITEC. CATALUÑA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
Plaza Numero : 5/0004

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
- FELIX SAGREDO FERNANDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- SECRETARIO :
- EVARISTO JIMENEZ CONTRERAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- GLORIA ROKISKI LAZARO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- M. DOLORES PLANAS COMERMA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CARLOS III .
- ELIAS SANZ CASADO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CARLOS III .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
- JOSE MARIA IZQUIERDO ARROYO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA .
- SECRETARIO :
- FELIX DE MOYA ANEGON ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- JOSE LOPEZ YEPES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- FRANCISCO J. GARCIA MARCO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
- ANA REYES PACIOS LOZANO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CARLOS III .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : CC.COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Plaza Numero : 6/0059

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
- MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
- ARMANDO BLANCO MORON ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- JOAN JACAS MORAL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITEC. CATALUÑA .
- ASUNCION DE GOMEZ PEREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITECNICA DE MADRID .
- VICENTE LOPEZ MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
- AMPARO VILA MIRANDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
- JOSE ENRIQUE CANG OCAÑA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- JOSE ALBERTO JAEN GALLEGDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITECNICA DE MADRID .
- ALEJANDRO ARENAS MORENO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA) .
- JUAN DE MATA DOMINGO ESTEVE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento : COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCAD
 Plaza Numero : 7/0044

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE MARTIN ARMARIO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 SECRETARIO :
 - TEODORO LUQUE MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - SALVADOR MIGUEL PERIS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - VICTORIA ELIZAGARATE GUTIERREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .
 - JOSE ANTONIO FRAIZ BREA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE C. DIEZ DE CASTRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 SECRETARIO :
 - MANUEL PARRAS ROSA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAEN .
 VOCAL :
 - ENCARNACION GONZALEZ VAZQUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .
 - AGUSTIN V. RUIZ VEGA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - FRANCISCO BOSCH FONT ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento : DERECHO INTERNAC.PUBLICO Y RELAC.INTERN
 Plaza Numero : 8/0006

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - DIEGO LIÑAN NOGUERAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JOSE A. VALLE GALVEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JOSE ANTONIO PASTOR RIDRUEJO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - ANA MARIA BADIA MARTI ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - FRANCISCO J. CARRERA HERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ARACELI MANGAS MARTIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 SECRETARIO :
 - MANUEL LOPEZ ESCUDERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JOSE MANUEL PELAEZ MARON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - ESTEBAN PERALTA LOSILLA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - JOSE ANGEL SOTILLO LORENZO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento : DIBUJO
 Plaza Numero : 9/0011

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - INMACULADA JIMENEZ HUERTAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .
 SECRETARIO :
 - MANUEL J. GRAGERA MARTIN DE S. ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - MIGUEL JUAN AROCHA ISIDRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - JOSE ANTONIO SIERRA LIZCANO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITEC. VALENCIA .
 - JUAN MANUEL ALVAREZ JUNCO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JOSE FUENTES ESTEVE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 SECRETARIO :
 - FRANCISCO LAGARES PRIETO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - RITA DEL RIO RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - M. CARMEN LLORET FERRANDIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITEC. VALENCIA .
 - CAYETANO PORTELLANO PEREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento : DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
 Plaza Numero : 10/0017

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - LUIS RICO ROMERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - M.CARMEN BATANERO BERNABEU ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JOSE MARIA FORTUNY AYMENI ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .
 - CARMEN AZCARATE GIMENEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .
 - LORENZO JESU BLANCO NIETO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JOSE MARIA FORTUNY AYMENI ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .
 SECRETARIO :
 - ENCARNACION CASTRO MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - SALVADOR LINARES CISCAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - M. LUISA FIOU MORA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .
 - LUIS RAFAEL PUIG ESPINOSA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : ECONOMÍA APLICADA

Plaza Numero : 11/0088

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- EDUARDO CUENCA GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- SANTIAGO CARBO VALVERDE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- LUIS ANTONIO CARAMES VIEITEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

- M.ANGELES MARTINEZ CASTELLS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

- ENRIQUE PALAZUELOS MANSO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- MIGUEL GONZALEZ MORENO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- MARCOS GARCIA VELASCO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JOSE MIGUEL CASAS SANCHEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES .

- ALEJANDRO COSTA SAENZ SAN PE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

- JUAN HERNANDEZ ARMENTEROS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Plaza Numero : 12/0045

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- LAZARO RODRIGUEZ ARIZA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JUAN CARLOS GOMEZ SALA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

- JOSE ANTONIO MALLADO RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

- MARIA BELEN MORALA GOMEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LEON .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- DANIEL CARRASCO DIAZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA .

SECRETARIO :
- SIMON VERA RIOS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- SINESIO GUTIERREZ VALDEON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- DAVID DOMENECH CASANS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

- CECILIO HUARTE GALBAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Plaza Numero : 13/0046

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- LAZARO RODRIGUEZ ARIZA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- SIMON VERA RIOS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- VICENTE TOMA GONZALEZ CATALA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES .

- JOAQUIN JUAN MARHUENDA FRUCTUOSO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

- MARI A JESUS MORALES CAPARROS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- DANIEL CARRASCO DIAZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA .

SECRETARIO :
- ANTONIO M. LOPEZ HERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- PURIFICACION HERVAS BURGOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .

- JOSE DOMINGUEZ CASADO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE HUELVA .

- MOHD HUSSEIN-ISSA JRAB ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Plaza Numero : 14/0047

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- LAZARO RODRIGUEZ ARIZA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JOSE ANTONIO GONZALO ANGULO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES .

- JOSE MARTI PELLON ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- ISMAEL MOYA CLEMENTE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE JAUME I (CASTELLON) .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- DANIEL CARRASCO DIAZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA .

SECRETARIO :
- SIMON VERA RIOS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- M. PAZ JORDA DURA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

- JOSE ANTONIO DOMOSO ANES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

- JOSE LUIS IGLESIAS SANCHEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : ELECTROMAGNETISMO
Plaza Numero : 16/0077

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
- RAFAEL A. GOMEZ MARTIN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
- ALFONSO SALINAS EXTREMEIRA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- ERNESTO MARTIN RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA .
- M. ISABEL PRIETO BARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA .
- JOSE BENITO REPRESA FERNANDEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
- BERNARDO GARCIA OLMEDO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
- AMELIA RUBIO BRETONES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- MANUEL HORNO MONTIJANO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- GENEVEVA MARTINEZ LOPEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- JESUS MARIA PEREZ CONDE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE PUBLICA DE NAVARRA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : ELECTROMAGNETISMO
Plaza Numero : 17/0078

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
- RAFAEL A. GOMEZ MARTIN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
- AMELIA C. RUBIO BRETONES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- EDUARDO MORENO PIQUERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
- MERCEDES QUINTILLAN GONZALEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
- RAFAEL CAMIL RODRIGUEZ BOIX , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
- BERNARDO GARCIA OLMEDO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
- ALFONSO SALINAS EXTREMEIRA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- JOSE IGNACIO INIGUEZ DE L BAYO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
- FRANCISCO MEDINA MENA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- ALBERTO T. PEREZ IZQUIERDO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : ESCULTURA
Plaza Numero : 18/0054

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
- JUAN FERNAND LA IGLESIA GONZALEZ DE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO .
- SECRETARIO :
- ANTONIO SORROCHE CRUZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- RODOLFO CONESA BERMEJO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- CONSUELO DE CUADRA GONZALEZ M. , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- ROSA MARIA ENRICH MARTIN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
- JOAN MAYNE TORRAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- SECRETARIO :
- ALFONSO MASO GUERRI , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- JOSE DOMENECH CIRIACO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITEC. VALENCIA .
- JORGE ROURA GOICOECHEA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- CARLOS AMELLER FERRETJANS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : ESCULTURA
Plaza Numero : 19/0055

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
- RODOLFO CONESA BERMEJO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- SECRETARIO :
- ANTONIO SORROCHE CRUZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- MIGUEL FUENTES DEL DILMO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- SALOME CUESTA VALERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .
- FRANCESC FAJULA PELLICER , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
- CARMEN JIMENEZ SERRANO , PROFESOR EMERITO
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- SECRETARIO :
- RAMIRO MEGIAS LOPEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- ANTONIO GAVIRA ALBA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- JOSEP ROY DOLCET , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- MANUEL MARIA ARAMENDIA ZUAZU , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : FILOLOGÍA INGLESA
Plaza Numero : 20/0085

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- FERNANDO SERRANO VALVERDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- JOSE MANUEL MARTIN MORILLAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- PEDRO GUARDIA MASO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

- LUIS IGLESIAS RABADE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

- ROSA MARIA MANCHON RUIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- JOSE L. MARTINEZ-DUE ESPEJO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- MIGUEL A. MARTINEZ-DUE LOMBARDO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- PILAR HIDALGO ANDREU ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA .

- MANUEL BRONCANO RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LEON .

- ASCENSION GOMEZ GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : FILOLOGÍA INGLESA
Plaza Numero : 21/0087

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- LUIS QUEREDA RODRIGUEZ-N. ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- JUAN SANTANA LARID ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- PILAR HIDALGO ANDREU ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA .

- CARLOS INCHAURRALDE BESGA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

- MATILDE MANSILLA GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- FERNANDO SERRANO VALVERDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- MIGUEL ANGEL MARTINEZ-CAB LOMBARDO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- BRIAN PETER HUGHES CUNNINGHAM ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

- ANTONIO BUENO GONZALEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE JAEN .

- MANUEL JOSE GOMEZ LARA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : FILOSOFIA DEL DERECHO
Plaza Numero : 22/0007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- NICOLAS MARI LOPEZ CALERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- JOSE LUIS SERRANO MORENO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALMERIA .

- JOSE LUIS MUÑOZ DE BAE SIMON ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACION A DISTANCIA .

- JOSE ANTONIO RAMOS PASCUA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- MODESTO SAAVEDRA LOPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- JOSE JOAQUIN JIMENEZ SANCHEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- MANUEL ATIENZA RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

- M. JOSE FALCON TELLA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- JOSE MARIA MARTINEZ DE CAVERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : FÍSICA APLICADA
Plaza Numero : 23/0075

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- FERNANDO GONZALEZ CABALLERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- ANGEL DELGADO MORA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JOSE ALGUE PERRAMON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITEC. CATALUÑA .

- ANA MARIA SERRA TORT ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITEC. CATALUÑA .

- JUAN ANTONIO WHITE SANCHEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- JUAN IGNACIO JIMENEZ JIMENEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- JUAN DE DIOS GARCIA LOPEZ-DURAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JOSE CARLOS ANTORANZ CALLEJO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACION A DISTANCIA .

- IGNACIO MARTIN DE LA PLAZA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- CLODOALDO ROLDAN GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : FÍSICA APLICADA

Plaza Numero : 24/0076

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
 - ROQUE ISIDRO HIDALGO ALVAREZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
 - RAFAEL MARTINEZ GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
 - JAIME MANUEL AMOROS ARNAU ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .
- JUAN JOSE PEÑA JAUREGUI ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .
- MARIA DOLORE ROMACHO ROMERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALMERIA .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
 - ANTONIO MOLINA CUEVAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
 - ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
 - CLAUDIO AROCA HERNANDEZ-RO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITECNICA DE MADRID .
- JUAN GARRIDO ACERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .
- JESUS TOMAS MORA PEÑA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITECNICA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

Plaza Numero : 25/0067

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
 - JESUS SANCHEZ-DEHE MORENO CID ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
 - FCO. JAVIER GALVEZ CIFUENTES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
 - BERNARDO ADEVA ANDANY ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
- JOSE ANGEL VILLAR RIVACOBA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
- MARIA VICTOR ANDRES MARTIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
 - ENRIQUE BUENDIA AVILA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
 - FRANCISCO ARIAS DE SAA ALIAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
 - SATURNINO MARCOS MARCOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .
- JOSE CONSTAN MALDA GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
- FRANCESC SALVAT GAVALDA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : GENÉTICA

Plaza Numero : 26/0074

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
 - GONZALO ALVAREZ JURADO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
- SECRETARIO :
 - MANUEL RUIZ REJON ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
 - ROSER GONZALEZ DUARTE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- JUAN ALTARRIBA FARRAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
- ADOCRACION CABRERA CABALLERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
 - EDUARDO PETITPIERRE VALLS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .
- SECRETARIO :
 - JOSE LUTGARD OLIVER JIMENEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
 - JOSE MIGUEL HERMOSO NUÑEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE MADRID .
- M. MISERICORD RAMON JUANPERE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .
- MARIA ANTONI VELAZQUEZ HENAR ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : HISTORIA DE_ ARTE

Plaza Numero : 27/0082

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
 - IGNACIO LUIS HENARES CUELLAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
 - ESPERANZA GUILLEN MARCOS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
 - CLEMENTINA J ARA GIL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
- M. ROSARIO ANGUITA HERRADOR ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAEN .
- CLEMENTINA C CALERO RUIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
 - JOSE MANUEL PITA ANORADE ,PROFESOR EMERITO
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
 - JESUS RUBIO LAPAZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
 - ANTONIO DE L BANDA VARGAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- JOSE LUIS PANO GRACIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
- JOSE ENRIQUE TORMO FAYOS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITEC. VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : INGENIERÍA QUÍMICA
Plaza Numero : 29/0060

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- VICENTE BRAVO RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- GABRIEL BLAZQUEZ GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JOSE IGNACIO LOMBRANA ALONSO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .

- AUGUSTO ARCE MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITECNICA DE MADRID .

- JOSE C. DE L CAL DEL RIO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- FERNANDO CAMACHO RUBIO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- M. EUGENIA MARTINEZ SANCHO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- FEDERICO LOPEZ MATEOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- JUAN ANTONIO PEÑA QUINTANA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .

- FERNANDO VARONA HIERRO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : LENGUA ESPAÑOLA
Plaza Numero : 30/0018

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- JOSE MONDEJAR CUMPIAN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- MARIA ISABEL MONTOYA RAMIREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JOSE MANUEL GONZALEZ CALVO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .

- MARIA ROSA VILA PUJOL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

- ANTONIO ALVAREZ TEJEDOR ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BURGOS .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- JUAN ANTONIO MOYA CORRAL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- MARIA DEL MA ESPEJO MURIEL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- M. LUS GUTIERREZ ARAUS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACION A DISTANCIA .

- JAVIER MEDINA LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

- FCO. JAVIER SANTIAGO GUERVOS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : MATEMÁTICA APLICADA
Plaza Numero : 31/0038

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- RAFAEL MATIA ORIEGA RIOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- ANTONIO LOPEZ CARMONA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- ALFREDO BERMUDEZ DE LOPEZ-VAREL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

- DUARDO JIMENEZ MORENO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .

- JOSE ANDRES MARTINEZ ALFARO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- VICTORIANO RAMIREZ GONZALEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- JOSE MARTINEZ ARDZA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- RAFAEL BRU GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITEC. VALENCIA .

- CARLES BONET REYES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITEC. CATALUÑA .

- MARIA GÓMEZ TOLEDANO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITECNICA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : MÚSICA
Plaza Numero : 32/0032

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- ANTONIO MARTIN MORENO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- MARIA RUFINA GEMBERO USTARROZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- FRANCISCO BONASTRE BERTRAN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

- JOSE ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

- LUIS MIGUEL GRACIA IBERNI ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- CONCEPCION FERNANDEZ VIVAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- GEMMA PEREZ ZALDUONDO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- M. ANTONIA VIRGILI BLANQUET ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .

- ROGER ALIER AIXALA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

- LUIS JOSE COLOMER BLASCO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : MÚSICA
Plaza Numero : 33/0080

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
- ANTONIO MARTIN MORENO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
- MARIA GEMMA PEREZ ZALDUONDO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- EMILIO FCO. CASARES RODICIO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- LUIS MIGUEL GRACIA IBERNI ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
- JOSEP MARIA GREGORI CIFRE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
- CONCEPCION FERNANDEZ VIVAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
- MARIA GEMERO USTARROZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- M. ROSARIO ALVAREZ MARTINEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
- JOSE AVIÑEDA PEREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- JOSE MARIA GARCIA LABORDA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : PARASITOLOGÍA
Plaza Numero : 34/0008

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
- DIEGO GUEVARA BENITEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- SECRETARIO :
- INMACULADA MAÑAS ALMENDROS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- MOTSERRAT PORTUS VINEYTA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- JOSE MANUEL MOLINA CASALLERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .
- M. ESPERANZA PANIAGUA CRESPO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
- JOSE MANUEL UBEDA ONTIVEROS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- SECRETARIO :
- JOSEFA LOZANO MALDONADO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- ANTONIO CUTILLAS BARRIOS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- M. SETEFILLA MARTINEZ CRUZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : PERSONALIDAD,EVALUA. Y TRATAM. PSICOLÓG.
Plaza Numero : 35/0133

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
- JAIME VILA CASTELAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
- JOAQUIN PEGALAJAR CHICA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- CARMELO MONEDERO GIL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE MADRID .
- VICTOR JUAN RUBIO FRANCO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE MADRID .
- INES TOMAS ALABART ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA) .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
- JUAN F. GODOY GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
- HUMBELINA ROBLES ORTEGA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- JORGE OBIOLS LLANDRICH ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .
- JOSE LUIS LEON FUENTES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- JOSE MARIA PRIETO ZAMORA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : PINTURA
Plaza Numero : 36/0095

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
- M. PILAR ROIG PICAZO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITEC. VALENCIA .
- SECRETARIO :
- MANUEL GOMEZ RIVERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- M. ISABEL NAZCO HERNANDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
- JOAQUIN CHANCHO CABRE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- ANA MARIA GALAZ GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
- FRANCISCO ARQUILLO TORRES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- SECRETARIO :
- VICTOR J. MEDINA FLOREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
- JOSE CHAVETE RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO .
- M. MERCEDES TRUAN LAKA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .
- M. CARMEN CAMO JIMENEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Plaza Numero : 37/0140

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- VICENTE PEDRAZA MURIEL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- FCO. JAVIER FERNANDEZ MENA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JUAN JOSE PEÑA BERNAL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .

- CESAR CAYUELAS ANTON ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA .

- JAIME GILI PLANAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- J. MARIANO RUIZ DE ALMO RIVERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- OCTAVIO CARAZO MARTINEZ DE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JOSE HERNANDEZ ARMAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

- MANUEL PEDRO SANZ MARIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

- FEDERICO DE BONILLA BLANES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : TEORÍA DE LA LITERATURA

Plaza Numero : 38/0001

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- ANTONIO E. SANCHEZ TRIQUEROS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- ANTONIO CHICHARRO CHAMORRO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JOSE DOMINGUEZ CAPARROS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACION A DISTANCIA .

- MARIA TERESA HERNANDEZ FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACION A DISTANCIA .

- JOSE ENRIQUE MARTINEZ FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LEON .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- JENARO TALENS CARMONA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

SECRETARIO :
- CARMEN MARTINEZ ROMERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- FCO. DE ASIS ABAD NEBOT ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACION A DISTANCIA .

- JOSE ANGEL BLESA LALINDE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

- ANTONIO GARRIDO DOMINGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : TOXICOLOGÍA

Plaza Numero : 39/0064

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- MANUEL LOPEZ-RIVADU LAMAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

SECRETARIO :
- ANTONIO PLA MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- ARTURO RAMON AMADORI NAVARRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- MARIA ROSA MARTINEZ LARAÑAGA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- ROSA M. MORALES LAMUELA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- DIEGO SANTIAGO LAQUINA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA .

SECRETARIO :
- ANTONIO HERNANDEZ JEREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- DAVID ORDOÑEZ ESCUDERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LEON .

- CARLOS MARIO CARCELES RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA .

- M. BEATRIZ LOPEZ GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

Cuerpo al que pertenece la plaza : CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento : DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Plaza Numero : 1/0063

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- M. FUENSANTA GUZMAN PEREZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- ANTONIO LUIS GARCIA RUIZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- PILAR BENEJAM ARGUMBSAU ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

- CONSUELO SERRANO HAVAJAS ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

- MARIA MERCED TATJER MIR ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- JOAQUIN PRATS CUEVAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

SECRETARIO :
- ANGEL LICERAS RUIZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- LUIS ANTONIO ARRANZ MARQUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- ISIDORO GONZALEZ GALLEGO ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .

- JULIAN PLATA SUAREZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
Area de Conocimiento : CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS
Plaza Numero : 3/0062

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE : - IGNACIO VALVERDE ESPINOSA ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
SECRETARIO : - AGUSTIN BERTRAN MORENO ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
VOCAL : - JUAN MANUEL MACIAS E HIDALGO-SAAV ;CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
- JESUS BLANCO PEÑALVER ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
- ANTONIO CARRETERO HERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE : - JAVIER GALLEGRO ROCA ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
SECRETARIO : - JUAN DIEGO GUERRERO VILLALBA ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
VOCAL : - JAIME ESPUGA BELLAFONT ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
- DOMINGO ANDR RODRIGUEZ FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
- HIPOLITO ARCIA URBINAS ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
Area de Conocimiento : EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA
Plaza Numero : 4/0106

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE : - RAFAEL HERRERIAS OCETE ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
SECRETARIO : - MARIA TERESA PEREZ SORDO ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
VOCAL : - GASPAR JAEN URBAN ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
- M. MERCEDES SANZ CONDE ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA

- BENITO VILA DALMAU ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE POLITEC. CATALUÑA .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE : - ANGEL SERRANO GOMEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
SECRETARIO : - JUAN PEDRO VILLEGAS FORERO ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
VOCAL : - JUAN BOSCO ESCUDERO ALAMEDA ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
- EDUARDO MARTINEZ BORRELL ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
- MANUEL RODRIGUEZ ALCALA ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
Area de Conocimiento : OPTICA
Plaza Numero : 6/0066

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE : - ENRIQUE HITA VILLAVEDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
SECRETARIO : - ANDRES MARTINEZ VARGAS ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
VOCAL : - VICENTE MORENO DE LAS CUEVA ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
- CELIA SANCHEZ RAMOS ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
- NURIA TOMAS COROMINAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE : - LUIS M. JIMENEZ DEL JALDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
SECRETARIO : - JOSE LUIS OLIVARES JIMENEZ ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
VOCAL : - JOSE JORGE GIL PEREZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
- LAURA GUIASOLA VALENCIA ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
- MARIA CINTA PUELL MARIN ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO de bases.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias celebradas los días 8 de mayo y 17 de junio de 1998, se acordó por unanimidad la convocatoria y bases que han de regir las siguientes plazas:

- Plaza de Informador/a Juvenil a Tiempo Parcial vacante en la plantilla del Personal Laboral de este Ayuntamiento.
- Plaza de Agente de Desarrollo Local vacante en la plantilla del Personal Laboral de este Ayuntamiento.
- Plaza de Administrativo/a vacante en la plantilla del Personal Funcionario.

Dichas Bases han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 189, de 17 de agosto de 1998.

Olivares, 15 de octubre de 1998.- El Alcalde, José I. Díaz Romero.

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION PARA LA SELECCION DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DENOMINADA AGENTE DE DESARROLLO LOCAL

Por el Ayuntamiento Pleno en sesiones ordinarias celebradas los días 7 de febrero y 17 de junio de 1998 se acordó por unanimidad la convocatoria de dicha plaza por el sistema de concurso-oposición libre.

Denominación del puesto: Agente de Desarrollo Local.
Grupo: 2.
Titulación exigida: Diplomado Universitario o equivalente.
Sistema de selección: Concurso-oposición.
Derechos de examen: 3.000 ptas.

Bases por las que habrán de regirse la convocatoria de la plaza de Agente de Desarrollo Local.

I. Normas generales

Primera. Se convoca para cubrir con carácter fijo, por el sistema de concurso-oposición, el puesto de la plantilla del Ayuntamiento de Olivares que figura en el encabezamiento de estas Bases Generales.

Este puesto de trabajo pertenece a la categoría que se indica, y está dotado de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

El aspirante que obtenga la plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidades actualmente vigente.

Segunda. El número, características y modo de realización de las pruebas se regirán por lo previsto en las presentes Bases y sus Anexos correspondientes y en su defecto por lo previsto por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen Reglas Básicas y los Programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los F.A.L. y el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

La fase de concurso se regirá, asimismo, por lo previsto en las presentes Bases y, en su caso, en los Anexos correspondientes.

II. Requisitos de los aspirantes

Tercera. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español. Asimismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado o despedido, por causa disciplinaria, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Tener como mínimo el título de Diplomado Universitario.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplimentarse al último día del plazo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

III. Solicitudes

Quinta. Las solicitudes para participar en el proceso de ingreso se formularán en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento y deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado; se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, sito en la calle Santísima Trinidad, 9, de Olivares. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las solicitudes habrá de acompañarse, además de los justificantes de ingreso de los derechos de examen, relación detallada de los méritos que los aspirantes alegan para ser valorados, así como documentación fehaciente de cada uno de los méritos alegados de conformidad con lo estipulado en estas bases en orden a valorar los méritos en el concurso, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.